

INFORME N° 001/2023

**SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES
y ADMINISTRACIÓN SISAC**

ANEXO I - RESOLUCIÓN SIGEN N° 173/2018

Febrero de 2023



**Unidad de Auditoría Interna
(UAI) – Rectorado**

I. - INTRODUCCIÓN

El presente Informe se presenta para dar cumplimiento a lo requerido por la Resolución N° 173/2018 de la Sindicatura General de la Nación.

II – IDENTIFICACIÓN DE LA TAREA

Presentar en forma compilada el estado de situación de las observaciones y recomendaciones efectuadas por esta Unidad de Auditoría Interna y otros órganos de control a la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, vigentes al 31 de Diciembre de 2022.

III – ALCANCE DE LA LABOR

Para el propósito del presente Informe se han tenido en cuenta todos los Informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna y los presentados al Organismo por otros órganos de control que fueron puestos en conocimiento de esta Unidad de Auditoría, hasta el día de la fecha, con efecto al 31 de Diciembre de 2022.

Para la determinación del estado de las observaciones se procedió a la realización de comprobaciones directas y otras pruebas de auditoría, a satisfacción de esa Unidad, conforme a las circunstancias de cada caso.

IV – MANIFESTACIÓN DEL AUDITOR

En mi opinión, los Reportes firmados digitalmente para su identificación, que se adjuntan como Anexos I, II y III al presente Informe, contienen la compilación de todas las observaciones formuladas oportunamente, tanto las “regularizadas”, las “no regularizables” como las “pendientes de regularización” - respectivamente - según constancias obrantes en esta UAI. Para su elaboración se han atendido las instrucciones y procedimientos contenidos en la Resolución SIGEN N° 173/2018.

Comodoro Rivadavia, 15 de Febrero de 2023.

Reporte Resolución 173/2018

Tipo: Observaciones Regularizadas

UAI: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB

Año: 2022

Total de Observaciones: 5

Observación N° 8	Informe N°	08/2015	de fecha	21/10/2015
	Título	Gestión Académica y Otorgamiento de Títulos en la Facultad de Ciencias Jurídicas		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		
	Sector	Facultad de Ciencias Jurídicas		

Impacto	Medio	Estado	Regularizada	Encuadre	Otros	Fecha	05/09/2022
---------	-------	--------	--------------	----------	-------	-------	------------

Hallazgo

Se verificó que no se cumple íntegramente con lo estipulado en el artículo 102 del Reglamento Académico Disposición CAN FCJ N° 023/09 respecto de la registración de asistencia de los docentes en mesas de examen. Causa esta situación en la Sede Comodoro Rivadavia que solo firma el docente responsable al momento del retiro de actas de examen, no quedando otro registro específico de la asistencia de los demás integrantes de la mesa.

Acción correctiva/Comentarios

Se han verificado aspectos poco significativos sobre la observación primaria que no ameritan considerarse como reiteración del hallazgo. En función del resultado del procedimiento, la observación se da por regularizada.. Los aspectos señalados, que no revisten entidad para formular una observación, son incorporados al Acta interna UAI -nro. NIF 111/1- que agrupa las deficiencias en la confección de actas de examen y otros aspectos establecidos en la Ordenanza 173, sobre la cual se harán los oportunos seguimientos hasta su regularización.

Recomendaciones

Se recomienda ampliar el registro de asistencia a los otros miembros de la mesa examinadora, utilizando una planilla específica donde la sola visualización de un casillero sin firma haga presumir la ausencia del docente.

Observación N° 1	Informe N°	08/2017	de fecha	29/09/2017
	Título	GESTION DE RECURSOS PROPIOS FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		
	Sector	Facultad de Ciencias Jurídicas		

Impacto	Medio	Estado	Regularizada	Encuadre	Cumplimiento Recomendación	Fecha	05/09/2022
----------------	-------	---------------	--------------	-----------------	----------------------------	--------------	------------

Hallazgo

Se observa que no fueron descontados los importes de un agente-alumno correspondiente al pago de arancel del posgrado en Magistratura. Causa esta observación la carencia del control y el incumplimiento a lo resuelto por Resolución D/2 – FCJ N° 459/15.

Acción correctiva/Comentarios

Se verificaron los descuentos sobre los haberes del agente-alumno (legajo 5325) en el período septiembre/17 a agosto/18. Habiéndose dado cumplimiento a la recomendación formulada por esta UAI y al plan de acción informado, se regulariza la observación.

Recomendaciones

Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en la resolución y ahondar en los procesos de control.

Observación N° 2	Informe N°	08/2017	de fecha	29/09/2017
	Título	GESTION DE RECURSOS PROPIOS FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		
	Sector	Facultad de Ciencias Jurídicas		

Impacto	Alto	Estado	Regularizada	Encuadre	Otros	Fecha	05/09/2022
----------------	------	---------------	--------------	-----------------	-------	--------------	------------

Hallazgo

Se observa que los cursantes de la Maestría en Magistratura no formalizaron la suscripción del título ejecutivo de crédito por el saldo deudor a favor de la Universidad, denotándose la existencia de una alta deserción. Causa esta observación el incumplimiento a lo resuelto por Resolución D/2 – FCJ N° 340/14.

Acción correctiva/Comentarios

Se verificó el dictado de la Resolución D/2 FCJ N° 486/17, instrumento por el cual deja de existir el requerimiento cuestionado, de acuerdo lo indicado en el plan de acción. En virtud del cambio de normativa, la observación se da por regularizada.

Recomendaciones

Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en la resolución y ahondar en los procesos de control.

Observación N° 1	Informe N°	07/2017	de fecha	09/10/2017
	Título	BECAS Y OTROS SUBSIDIOS A ESTUDIANTES		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		
	Sector	Secretarías de Extensión Universitario y de Bienestar Universitario		

Impacto	Medio	Estado	Regularizada	Encuadre	Otros (a Satisfacción UAI)	Fecha	05/09/2022
---------	-------	--------	--------------	----------	----------------------------	-------	------------

Hallazgo

Se observa que los pagos en concepto de subsidio carecen de certificaciones (u otra constancia de cumplimiento) de la actividad subsidiada, y que la figura de subsidio se utiliza en determinados casos para el pago de actividades académicas o de extensión. Causa esta observación la carencia de procedimientos formales de otorgamiento, certificación y rendición de subsidios o ayudas económicas, por tanto los beneficiarios no tienen obligación de rendir cuenta documentada de dichas actividades ni de los gastos incurridos.

Acción correctiva/Comentarios

Se verificó la implementación de un “formulario” para la certificación de las actividades o tareas subsidiadas, siendo los beneficiarios de las mismas alumnos en actividad.

Recomendaciones

Se reitera la recomendación de adoptar procedimientos que regulen la asignación de fondos públicos en carácter de subsidio a fines de aprobar la solicitud y controlar el destino, acreditándose tales circunstancias con la presentación de informes sobre aspectos de la actividad, de la experiencia, aprovechamiento y finalmente, rendición documentada del gasto o inversión, evitando confusión con actividades laborales o de pasantías.

Observación N° 2	Informe N°	07/2017	de fecha	09/10/2017
	Título	BECAS Y OTROS SUBSIDIOS A ESTUDIANTES		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		
	Sector	Secretarías de Extensión Universitario y de Bienestar Universitario		

Impacto	Medio	Estado	Regularizada	Encuadre	Cumplimiento Recomendación	Fecha	05/09/2022
----------------	-------	---------------	--------------	-----------------	----------------------------	--------------	------------

Hallazgo

Se observa la existencia de pagos de becas a alumnos de esta Universidad que además cuentan con becas del sistema PROG.R.ES.AR. Causa esta observación la contravención a lo establecido en el art. 29 de la Ordenanza C.S. 165, que estipula la incompatibilidad del beneficio de beca con otros de similares características como el observado, toda vez que el beneficio de la beca PRO.G.R.ES.AR estipula como eje central de sus requisitos la obligatoriedad de cursar estudios.

Acción correctiva/Comentarios

Se verificó que desde la Dirección de Becas se llevan a cabo controles a fin de detectar la incompatibilidad de beneficios, por lo que no se observó la reiteración del hallazgo.

Recomendaciones

Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza.



Ingrese su firma digital



Reporte Resolución 173/2018

Tipo: Observaciones No Regularizables

UAI: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB

Año: 2022

Total de Observaciones: 0



Ingrese su firma digital

Reporte Resolución 173/2018

Tipo: Observaciones Pendientes de Regularización

UAI: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB

Año: 2022

Total de Observaciones: 100

Observación N° 1	Informe N°	19	de fecha	15/12/2008
	Título	GESTION DE RECURSOS PROPIOS		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		
	Sector	Rectorado , Facultades, Sedes		

Impacto	Medio	Estado	En Implementación	Encuadre	Plan compromiso de mejora	Fecha	10/10/2022
---------	-------	--------	-------------------	----------	---------------------------	-------	------------

Hallazgo

La FCN ha dispuesto iniciar un registro de Unidades Ejecutoras, a tal efecto ha habilitado un libro y a la fecha de los procedimientos de auditoría comenzaba a realizar los primeros registros, esta acción se encuadra en el cumplimiento de la ordenanza 065 HCS pero no supe la omisión del Rectorado, responsable de organizar para toda la Universidad un registro de Unidades Ejecutoras y de Oferta de Prestaciones a Terceros acorde lo estipulado en el artículo 8 del Régimen de Prestaciones a Terceros aprobado por la ordenanza mencionada.

Acción correctiva/Comentarios

La Secretaria Administrativa informa que está abocada al relevamiento de la totalidad de oferta de servicios a terceros que posee la Universidad para, posteriormente, realizar el registro correspondiente. Asimismo, comenzará a implementar el sistema SIU SANAVIRON en unidades ejecutoras de Rectorado, en pruebas piloto, para luego ir replicándolas en el resto de las unidades académicas.

Recomendaciones

Se recomienda que el Rectorado organice el registro mencionado en el ámbito de la Coordinación Administrativa creada a tal efecto conforme lo acordado en el Comité de Control.

Observación N° 1	Informe N°	010/2007	de fecha	11/06/2007
	Título	ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS Y LIQUIDACION DE HABERES		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		
	Sector	Dción. de Personal		

Impacto	Medio	Estado	Sin Acción Correctiva Informada	Encuadre	No Aplica	Fecha	28/10/2019
----------------	-------	---------------	---------------------------------	-----------------	-----------	--------------	------------

Hallazgo

El área de Personal no cuenta con un Manual de Normas y Procedimientos

Acción correctiva/Comentarios

Se mantiene la observación s/Informe UAI "Seguimiento de Observaciones/2019".

Recomendaciones

Elaborar el citado documento

Observación N° 19	Informe N°	010/2007	de fecha	11/06/2007
	Título	ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS Y LIQUIDACION DE HABERES		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		
	Sector	Dción. de Personal		

Impacto	Medio	Estado	Sin Acción Correctiva Informada	Encuadre	No Aplica	Fecha	28/10/2019
----------------	-------	---------------	---------------------------------	-----------------	-----------	--------------	------------

Hallazgo

Se constató que las empresas contratadas para los seguros de vida y aseguradora de riesgo de trabajo no se encuentran vinculadas con la Universidad por el correspondiente proceso licitatorio sino por contratación

directa con renovaciones anuales.

Acción correctiva/Comentarios

Se mantiene la observación s/Informe UAI "Seguimiento de Observaciones/2019".

Recomendaciones

Proceder al llamado a licitación de ambos conceptos.

Observación N° 7	Informe N°	01/2007	de fecha	26/02/2007
	Título	Cierre Ejercicio 2006		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		
	Sector	varios		

Impacto	Medio	Estado	Con Acción Correctiva Informada	Encuadre	Plan compromiso de mejora	Fecha	15/02/2019
----------------	-------	---------------	---------------------------------	-----------------	---------------------------	--------------	------------

Hallazgo

¡La DCC no cuenta con manual de procedimientos aprobados. Se recomienda su elaboración.

Acción correctiva/Comentarios

Se reitera la observación en Informe UAI 02/2019 "Cierre de Ejercicio 2018". No obstante lo observado, a partir de octubre del año 2018 se iniciaron acciones encaradas por la Secretaría Administrativa de la Universidad con aportes profesionales de esta UAI dictando talleres específicos al personal de las áreas administrativas. Estas han comenzado a desarrollar trabajos de identificación de procesos y redacción de procedimientos.

Recomendaciones

Se recomienda la elaboración del manual de procedimientos

Observación N° 9	Informe N°	01/2007	de fecha	26/02/2007
	Título	Cierre Ejercicio 2006		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		
	Sector	varios		

Impacto	Medio	Estado	Con Acción Correctiva Informada	Encuadre	Plan compromiso de mejora	Fecha	15/02/2019
---------	-------	--------	---------------------------------	----------	---------------------------	-------	------------

Hallazgo

La Dirección Patrimonio no cuenta con manual de procedimientos aprobados.

Acción correctiva/Comentarios

Se reitera la observación en Informe UAI 02/2019 "Cierre de Ejercicio 2018". No obstante lo observado, a partir de octubre del año 2018 se iniciaron acciones encaradas por la Secretaría Administrativa de la Universidad con aportes profesionales de esta UAI dictando talleres específicos al personal de las áreas administrativas. Estas han comenzado a desarrollar trabajos de identificación de procesos y redacción de procedimientos.

Recomendaciones

Se recomienda la elaboración del manual de procedimientos

Observación N° 8	Informe N°	30	de fecha	22/12/2010
	Título	OTORGAMIENTO Y PAGO DE BECAS		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		
	Sector	Dirección General de Becas		

Impacto	Medio	Estado	Sin Acción Correctiva Informada	Encuadre	No Aplica	Fecha	20/11/2019
---------	-------	--------	---------------------------------	----------	-----------	-------	------------

Hallazgo

Se observa que no se cumple con las pautas de funcionamiento de las Comisiones de Becas que establece una reunión cada 15 días aproximadamente según establece la Ordenanza 114. art. 23 inciso a).

Acción correctiva/Comentarios

Se mantiene la observación s/Informe UAI "Seguimiento de Observaciones/2019".

Recomendaciones

Se recomienda ajustar su funcionamiento a lo establecido en la Ordenanza.

Observación N° 19	Informe N°	30	de fecha	22/12/2010
	Título	OTORGAMIENTO Y PAGO DE BECAS		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		
	Sector	Dirección General de Becas		

Impacto	Medio	Estado	Sin Acción Correctiva Informada	Encuadre	No Aplica	Fecha	20/11/2019
----------------	-------	---------------	---------------------------------	-----------------	-----------	--------------	------------

Hallazgo

Se observa que no se encuentra implementado el sistema de auditoría según lo establece la Ordenanza C.S.114 en su artículo 41 inciso i). Esta carencia se juzga importante dado que gran parte de la decisión de otorgar becas recae sobre la labor profesional del Servicio Social que carece de control.

Acción correctiva/Comentarios

Se mantiene la observación s/Informe UAI "Seguimiento de Observaciones/2019".

Recomendaciones

Se recomienda la implementación del sistema, requerido por la normativa y en vistas de los hallazgos descriptos, especialmente la auditoría debe contar con el auxilio de profesionales del Trabajo Social que supervisen la labor de sus pares.

Observación N° 1	Informe N°	19/2011	de fecha	22/11/2011
	Título	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y LIQUIDACIÓN DE HABERES		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		
	Sector	varios		

Impacto	Medio	Estado	Sin Acción Correctiva Informada	Encuadre	Sin Conocimiento UAI	Fecha	28/10/2019
----------------	-------	---------------	---------------------------------	-----------------	----------------------	--------------	------------

Hallazgo

Se verificó que en el 72% de los legajos existentes en la Dirección de Personal del Rectorado y correspondientes a la muestra relevada de la Facultad de Ciencias Jurídicas no se encuentran las declaraciones de cargos sin que se hayan efectuado reclamos o iniciado otra acción. Se identifican dos causas de esta situación, por un lado se evidencia una falta de voluntad de cumplimiento de la Ordenanza CS N° 121, en segundo lugar dicha ordenanza carece de una reglamentación que establezca plazos, responsables y procedimientos ante la omisión, para la presentación de la declaración de cargos.

Acción correctiva/Comentarios

Se mantiene la observación s/Informe UAI "Seguimiento de Observaciones/2019".

Recomendaciones

Impulsar una norma ampliatoria a la Ordenanza CS 121 que contenga fecha límite hasta la cual puedan entregar las Declaraciones Juradas de Cargo y en el mismo queden determinadas las acciones a seguir derivadas del incumplimiento en la entrega de dichas declaraciones, a los fines de que quede debidamente reglamentado el artículo 6 de la Ordenanza.

Observación N° 7	Informe N°	05/2011	de fecha	19/04/2011
	Título	OTORGAMIENTO DE TITULOS		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		
	Sector	varios		

Impacto	Medio	Estado	Sin Acción Correctiva Informada	Encuadre	No Aplica	Fecha	18/10/2022
----------------	-------	---------------	---------------------------------	-----------------	-----------	--------------	------------

Hallazgo

En el 53% de la muestra de expedientes de graduados se superaron los plazos establecidos por Ley para el otorgamiento del Título (120 días corridos), con un promedio de demora de 41 días por encima del mismo.

Acción correctiva/Comentarios

Se reitera la observación en Informe UAI 02/2022 Hallazgo 2 - Gestión Académica - Otorgamiento de Títulos.

Recomendaciones

Se recomienda consensuar y reglamentar los plazos de los trámites que le insume a cada unidad la tramitación del título a fin de encuadrar la gestión en el marco de la Ley.

Observación N° 9	Informe N°	05/2011	de fecha	19/04/2011
	Título	OTORGAMIENTO DE TITULOS		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		
	Sector	varios		

Impacto	Alto	Estado	Sin Acción Correctiva Informada	Encuadre	No Aplica	Fecha	23/12/2019
----------------	------	---------------	---------------------------------	-----------------	-----------	--------------	------------

Hallazgo

Se verifica que la Facultad no está en condiciones de otorgar diplomas a egresados del Posgrado de la carrera Abogado Especialista en Magistratura, dado que el mismo careció de las aprobaciones del Ministerio de Educación, y acreditación ante la CONEAU.

Acción correctiva/Comentarios

Se mantiene el Hallazgo s/Informe UAI "Seguimiento de Observaciones/2019".

Recomendaciones

Iniciar actuaciones administrativas a fin de deslindar las responsabilidades por la apertura e inicio de la carrera sin las aprobaciones correspondientes.

Observación N° 10	Informe N°	05/2011	de fecha	19/04/2011
	Título	OTORGAMIENTO DE TITULOS		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		
	Sector	varios		

Impacto	Medio	Estado	Sin Acción Correctiva Informada	Encuadre	No Aplica	Fecha	23/12/2019
----------------	-------	---------------	---------------------------------	-----------------	-----------	--------------	------------

Hallazgo

Se verificó la ausencia de legajos de alumnos de la carrera de posgrado Abogado Especialista en Magistratura

Acción correctiva/Comentarios

Se mantiene el Hallazgo s/Informe UAI "Seguimiento de Observaciones/2019".

Recomendaciones

Completar los legajos de todos los alumnos que hayan registrado actividad académica.

Observación N° 3	Informe N°	20/2011	de fecha	06/12/2011
	Título	CONTRATACIONES SIGNIFICATIVAS		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		
	Sector	Dirección de Compras y Contrataciones		

Impacto	Medio	Estado	Sin Acción Correctiva Informada	Encuadre	No Aplica	Fecha	31/12/2017
----------------	-------	---------------	---------------------------------	-----------------	-----------	--------------	------------

Hallazgo

Se verificó que en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 1/2010, Expediente C 020/2010 no se incluyeron criterios de evaluación y selección de las ofertas, ni la inclusión de fórmulas polinómicas o la clara determinación de los parámetros que se tendrían en cuenta a los fines de la adjudicación, carencia que se advierte en el dictamen de la Comisión de Adjudicación y en el Informe de la Coordinadora del Programa de Relevamiento Territorial de Comunidades Originarias. La causa de la observación es la no adjudicación a la firma de menor precio, sin especificar en forma fundada los parámetros de la adjudicación teniendo en cuenta que las ofertas admisibles respondían a las características de lo solicitado según el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Acción correctiva/Comentarios

IT 2/2017

Recomendaciones

Cumplir con todas las normas legales y reglamentarias, teniendo en cuenta la inclusión de criterios y/ fórmulas en los casos como el observado para fundamentar la selección, y proceder – en este caso - a una información sumaria que amplíe los fundamentos de la adjudicación.

Observación N° 4	Informe N°	20/2011	de fecha	06/12/2011
	Título	CONTRATACIONES SIGNIFICATIVAS		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		
	Sector	Dirección de Compras y Contrataciones		

Impacto	Medio	Estado	Sin Acción Correctiva Informada	Encuadre	No Aplica	Fecha	31/12/2017
----------------	-------	---------------	---------------------------------	-----------------	-----------	--------------	------------

Hallazgo

Se observa que en la Contratación Directa formalizada a través del expediente C 058/2010 no se tuvieron en cuentas los procesos normativos, verificándose entre otros aspectos que los trámites con el proveedor se realizaron después de emitida la Orden Compra, los presupuestos no fueron simultáneos, a pesar de la invocación de urgencia fue adjudicado el proveedor que imponía mayor plazo de entrega y fueron desestimadas ofertas que en principio cumplían con las características técnicas requeridas y su desestimación no se encuentra debidamente fundada y además antes de la recepción de la Orden de Compra el proveedor ya había gestionado la garantía de adjudicación lo que presupone conocimiento previo de las acciones del Ente. La causa de la observación es la inobservancia completa de la normativa de compras y contrataciones.

Acción correctiva/Comentarios

IT 2/2017

Recomendaciones

Cumplir con todas las normas legales y reglamentarias vigentes referidas al tema de las compras y contrataciones, como así también a todas las normas concordantes aplicables al procedimiento administrativo.

Observación N° 1	Informe N°	08/2012	de fecha	26/09/2012
	Título	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y LIQUIDACIÓN DE HABERES		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		
	Sector	Dirección de Personal		

Impacto	Medio	Estado	Sin Acción Correctiva Informada	Encuadre	No Aplica	Fecha	28/10/2019
---------	-------	--------	---------------------------------	----------	-----------	-------	------------

Hallazgo

Se observa una desviación de la normativa e incumplimientos particulares en los contratos tipificados como de locación de obra. Causa esta situación la falta de sujeción de las contrataciones de personal y tipificación de las mismas a la naturaleza del contrato bajo la modalidad de autónomo ya que en realidad los mismos se corresponderían a los de agente público, en planta transitoria o permanente según corresponda, situación advertida en diez (10) situaciones de personal contratado con un valor extremo de quince (15) y un valor frecuente de cinco (5) años de antigüedad.

Acción correctiva/Comentarios

Se mantiene la observación s/Informe UAI "Seguimiento de Observaciones/2019".

Recomendaciones

Se recomienda la revisión de los contratos de obra y la adecuación a las normas y naturaleza de la contratación.

Observación N° 1	Informe N°	12/2012	de fecha	20/12/2012
	Título	FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO JURIDICO		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		
	Sector	Dirección de Servicio Jurídico Permanente		

Impacto	Alto	Estado	Sin Acción Correctiva Informada	Encuadre	No Aplica	Fecha	31/12/2017
---------	------	--------	---------------------------------	----------	-----------	-------	------------

Hallazgo

El Servicio Jurídico Permanente no ejerce supervisión sobre la representación en juicio de la UNPSJB, ni cuenta con legajos con los principales documentos de cada juicio. Causa esta situación la contratación de un estudio externo en Comodoro Rivadavia desde fines de 2005 cuando no existía un Servicio Jurídico organizado en la UNPSJB. El mencionado atendía siete juicios en trámite al 31/Dic/2011.

Acción correctiva/Comentarios

IT 2/2017

Recomendaciones

Se recomienda que la representación en juicio sea asumida por el Servicio Jurídico Permanente, y para el caso que fuese necesario –como al litigar en otras localidades–, el SJP ejerza la supervisión del profesional externo y mantenga en su poder copia de las actuaciones.

Observación N° 2	Informe N°	12/2012	de fecha	20/12/2012
	Título	FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO JURIDICO		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		
	Sector	Dirección de Servicio Jurídico Permanente		

Impacto	Alto	Estado	Sin Acción Correctiva Informada	Encuadre	No Aplica	Fecha	31/12/2017
---------	------	--------	---------------------------------	----------	-----------	-------	------------

Hallazgo

La UNPSJB no se ha constituido en querellante en causas penales donde se investiga a ex-funcionarios de la Universidad sobre hechos relativos a su gestión en el gobierno universitario. Causa esta situación la carencia de un SJP al momento del inicio de las causas penales, y desde la organización del Servicio no se ha decidido la acción correspondiente.

Acción correctiva/Comentarios

IT 2/2017

Recomendaciones

Se recomienda que la UNPSJB se constituya en querellante en las causas originadas en uso de fondos según sigue: 1. El ex-Rector Hugo Bersán recibió una condena a prisión en suspenso por un pago irregular de \$10.000, debiendo además reintegrar dicho importe lo que aún no se ha efectivizado. 2. El ex-Rector Hugo Bersán es acusado en otra causa por no haber reintegrado ni rendido anticipos de fondos por un monto aproximado de \$60.000. 3. Por irregularidades en el uso de fondos de la Unidad de Vinculación y Transferencia Tecnológica –UVTT- existe una causa que tiene por imputados al ex-Rector Hugo Bersán y al ex-Secretario Roque Cambareri. 4. Por falsificación de cheques y faltante de efectivo existe otra causa que tiene como imputada a la ex-agente Myriam Do Brito.

Observación N° 3	Informe N°	12/2012	de fecha	20/12/2012
	Título	FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO JURIDICO		

Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB
Sector	Dirección de Servicio Jurídico Permanente

Impacto	Medio	Estado	Sin Acción Correctiva Informada	Encuadre	No Aplica	Fecha	31/12/2017
---------	-------	--------	---------------------------------	----------	-----------	-------	------------

Hallazgo

El Servicio Jurídico Permanente funciona en dependencias inadecuadas para su labor, se ha verificado que la única oficina de uso exclusivo del SJP- donde se realizan audiencias- carece de aislación acústica, en general resulta escaso el espacio físico, es anticuado el equipo de computación, carece de programas y/o servicios informáticos específicos, y no cuenta con personal de apoyo. Causa esta situación la reciente creación del SJP y el déficit general de infraestructura y recursos de la Universidad..

Acción correctiva/Comentarios

IT 2/2017

Recomendaciones

Se recomienda tramitar una asignación presupuestaria con destino a la mejora general de la infraestructura y en particular del área auditada.

Observación N° 4	Informe N°	12/2012	de fecha	20/12/2012
	Título	FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO JURIDICO		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		
	Sector	Dirección de Servicio Jurídico Permanente		

Impacto	Medio	Estado	Sin Acción Correctiva Informada	Encuadre	No Aplica	Fecha	31/12/2017
---------	-------	--------	---------------------------------	----------	-----------	-------	------------

Hallazgo

En parte de las actuaciones se encuentra excedido los plazos establecidos por el art. 127 del D.437/99 y art. 145 del CCT D.366/06. Causa esta situación el elevado número de sumarios (veintidós para el año 2011) a cargo de solo un letrado.

Acción correctiva/Comentarios

IT 2/2017

Recomendaciones

Se recomienda tramitar como información sumaria (arts. 34 y ss. D.467/99) los casos que no justifiquen la inmediata apertura de un sumario, simplificando las diligencias y delegándolas en los letrados del Servicio Jurídico en cuanto sea posible.

Observación N° 5	Informe N°	12/2012	de fecha	20/12/2012
	Título	FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO JURIDICO		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		
	Sector	Dirección de Servicio Jurídico Permanente		

Impacto	Alto	Estado	Sin Acción Correctiva Informada	Encuadre	No Aplica	Fecha	31/12/2017
----------------	------	---------------	---------------------------------	-----------------	-----------	--------------	------------

Hallazgo

No existe un registro completo –físico o informático- de las actuaciones administrativas iniciadas en la UNPSJB. Causa esta situación la desatención que el área ha experimentado hasta la organización del actual SJP, que ha comenzado a completar los registros desactualizado procurando recopilar información anterior y registrando íntegramente la información actual.

Acción correctiva/Comentarios

IT 2/2017

Recomendaciones

Se recomienda continuar con el registro actualizado y completar la información de períodos pasados.

Observación N° 1	Informe N°	07/2012	de fecha	11/09/2012
	Título	SISTEMA SIU ARAUCANO – AÑO ACADÉMICO 2010		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		
	Sector	Dirección General de Planeamiento		

Impacto	Medio	Estado	Sin Acción Correctiva Informada	Encuadre	No Aplica	Fecha	31/12/2017
---------	-------	--------	---------------------------------	----------	-----------	-------	------------

Hallazgo

Se verifica la falta de un reglamento interno que establezca un único tipo de alumnos a fines estadísticos como complementario al Manual de definiciones conceptuales, en particular que establezca como reinscripto al alumno solo cuando ha manifestado su voluntad de continuar estudiando mediante una acción verificable. Causa esta situación las diferencias de los distintos reglamentos de alumnos de cada una de las Unidades Académicas.

Acción correctiva/Comentarios

IT 2/2017

Recomendaciones

Se recomienda establecer un reglamento único junto al dictado de normas complementarias que permitan la homogeneización de datos de alumno, acelerando además el proceso del SIU- Guarani en las Sedes de la Universidad.

Observación N° 1	Informe N°	03/2012	de fecha	24/04/2012
	Título	Gestión Académica - Otorgamiento de Títulos		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		
	Sector	Rectorado		

Impacto	Medio	Estado	Sin Acción Correctiva Informada	Encuadre	No Aplica	Fecha	19/06/2018
---------	-------	--------	---------------------------------	----------	-----------	-------	------------

Hallazgo

Se verificó que la organización del Posgrado en Management Tecnológico, en lo atinente a la admisión y registro de actividades de los alumnos, resulta insuficiente para asegurar el cumplimiento de las normas y asegurar el proceso que culmina en la emisión de un título de posgrado. Causa la situación observada, el apartamiento de las normas y/o carencia de procedimientos formales en los siguientes aspectos: 1. En listado aportado al 19/03/12 (extraído del sistema SIU-Guarani) se informa un total de 24 alumnos que debieran contener un legajo pero (3) tres legajos no se aportaron, (7) siete no presentan fotocopia del título

de grado, (2) dos presentan Título de Pregrado, (9) nueve presentan título de grado sin certificación de copia fiel, (8) ocho presentan nota solicitud de inscripción sin la firma del solicitante, (5) cinco no presentan fotocopia del D.N.I., (2) dos no presentan Currículum Vitae y (1) un legajo aportado no figura en el listado y según lo informado por el auditado este no tendría actividad como alumno. 2. Las fotocopias de los D.N.I. no están certificadas como copia fiel. 3. Los legajos no se encuentran foliados ni encarpados, su disposición física en una caja de archivo sin ningún tipo de resguardo ni ubicación fija. 4. No existe el Libro de Actas del Comité Académico establecido por el Art. 4º Resol. R/6 479/09, sólo se aportaron algunas actas sueltas sin numeración ni foliación. 5. Sobre el control de asistencia de alumnos se aportaron hojas sueltas, algunas sin firma del docente. 6. Se observan alumnos que han asistido e inclusive aprobado actividades curriculares pero que no se encuentran en la nómina de admisión de aspirantes, no quedando claro si son alumnos de la carrera, oyentes, u otra categoría de alumnos. 7. Las notas de las actividades curriculares realizadas en los años 2010 y 2011 no están volcadas al Sistema SIU – Guaraní, por lo que los certificados analíticos emitidos por dicho sistema figuran sin materias aprobadas. Tampoco se aportaron actas ni libros en los que se pudieran constatar las notas, imposibilitando verificar el seguimiento académico de los alumnos. 8. Se observa que un alumno fue incorporado como tal mediante acta del CA del 15/11/2010, pero su actividad académica se remontaba a septiembre/2010. Además no figura en el listado de alumnos emitido por el Siu-Guaraní. 9. El Acta de Comité Académico del 03/06/2010 expresa que se procede a verificar la admisión de (23) veintitrés inscriptos, luego detalla los postulantes admitidos (20) veinte y a continuación los postulantes que no reúnen los requisitos de admisibilidad (2) dos; esto da un total de (22) veintidós aspirantes que no coincide con los (23) veintitrés indicados al comienzo del Acta. 10. En los listados de Notificación de la Admisión Oficial como alumno no consta la notificación de (8) ocho alumnos y (3) tres de los postulantes admitidos s/Actas del Comité Académico no figuran en estos listados.

Acción correctiva/Comentarios

Se mantiene el hallazgo s/Informe UAI 04/2018 "Otorgamiento de Títulos".

Recomendaciones

Se recomienda dictar procedimientos organizativos, asignar responsabilidades, delimitar las áreas de acción del posgrado, establecer procedimientos de resguardo de la documentación y subsanar las deficiencias apuntadas.

Observación N° 2	Informe N°	03/2012	de fecha	24/04/2012			
	Título	Gestión Académica - Otorgamiento de Títulos					
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB					
	Sector	Rectorado					
Impacto	Medio	Estado	Sin Acción Correctiva Informada	Encuadre	No Aplica	Fecha	19/06/2018

Hallazgo

Se verificó que las Actas de admisión de aspirantes no cumplimentan con lo normado en Resol. R/6 479/2009 Art. 4º y Ordenanza C.S. 144 Art. 19. La causa de esta observación es la falta de informes para aceptar (2) dos aspirantes con títulos de pregrado sin que la excepción haya sido fundada según la normativa.

Acción correctiva/Comentarios

Se mantiene el hallazgo s/Informe UAI 04/2018 "Otorgamiento de Títulos".

Recomendaciones

Se recomienda observar el procedimiento normativo y subsanar las deficiencias apuntadas.

Observación N° 1	Informe N°	06/2012	de fecha	22/08/2012
	Título	GESTION DE RECURSOS PROPIOS		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		
	Sector	varios		

Impacto	Medio	Estado	Sin Acción Correctiva Informada	Encuadre	No Aplica	Fecha	30/09/2022
----------------	-------	---------------	---------------------------------	-----------------	-----------	--------------	------------

Hallazgo

Se verifica que la Dirección Contable no realiza controles de facturación, cobro e ingreso de las áreas sujetas al alcance. Causa esta situación la ausencia de procedimientos formales que indiquen los procedimientos de control cruzado, seguimiento de las facturas emitidas hasta su cancelación y el posterior ingreso de los fondos a las cuentas de la Universidad.

Acción correctiva/Comentarios

Se efectuó relevamiento en el marco del Proyecto de Auditoría Recursos Propios 2021 que dio origen al Informe UAI 01/22. Se verificó la reiteración del hallazgo: la Dirección Contable no se aboca a los controles mínimos y esenciales que debería realizar sobre la facturación, cobro e ingreso de las áreas sujetas al alcance. No se verifica la implementación de un sistema de facturación integral.

Recomendaciones

Es necesario que se instrumente un sistema de facturación integral que abarque a todas las Unidades y todos los procedimientos de control desde la impresión y emisión de facturas hasta el ingreso respectivo. Hasta tanto ello ocurra es indispensable que inmediatamente se instrumenten medidas mínimas de control sobre los talonarios entregados que permitan verificar las facturas emitidas, el cobro y el ingreso en las cuentas oficiales.

Observación N° 2	Informe N°	06/2012	de fecha	22/08/2012
	Título	GESTION DE RECURSOS PROPIOS		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		
	Sector	varios		

Impacto	Medio	Estado	Sin Acción Correctiva Informada	Encuadre	No Aplica	Fecha	06/12/2018
----------------	-------	---------------	---------------------------------	-----------------	-----------	--------------	------------

Hallazgo

Se observa que se han realizado, en el Paider Forestal - Sede Esquel, obras de infraestructura sin adecuar los procedimientos a la normativa vigente. Las obras fueron adjudicadas a un mismo proveedor (PRAGMAT Construcciones de Marcelo Carrasco) advirtiéndose en la suma de las contrataciones (\$ 206.884) adjudicaciones parciales configurándose un desdoblamiento de los trabajos y su correspondiente facturación. No se encuentran presupuestos que permitan comparar ofertas y realizar adjudicación en igualdad de condiciones. No se ha dado intervención a la Secretaría de Planeamiento de Infraestructura y Servicios. La causa de la observación es la inobservancia completa de la normativa de compras y contrataciones, la falta de formalización de un expediente, la carencia de tres presupuestos en la operatoria y homogeneización que permita comparación de ofertas similares, la falta de simultaneidad en los dos presupuestos considerados, la caducidad del certificado técnico del método constructivo seleccionado, la inscripción provisoria del adjudicado un año posterior a los procesos observados y la falta de intervención de la Secretaría de Planeamiento de Infraestructura y Servicios

Acción correctiva/Comentarios

Se mantiene el hallazgo s/Informe UAI "Seguimiento de Observaciones 2018"

Recomendaciones

Cumplir con todas las normas legales y reglamentarias vigentes referidas al tema de las compras y contrataciones, como así también a todas las normas concordantes aplicables al procedimiento administrativo.

Observación N° 2	Informe N°	05/2012	de fecha	14/05/2012
	Título	OBRAS RELEVANTES		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		
	Sector	varios		

Impacto	Medio	Estado	Con Acción Correctiva Informada	Encuadre	Elaboración de documentación pertinente	Fecha	31/12/2017
----------------	-------	---------------	---------------------------------	-----------------	---	--------------	------------

Hallazgo

Si bien se solicitó inscripción al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas , no existen constancias de las empresas de dicha inscripción y fue sustituida por la certificación emitida por el Registro de Constructores de la Provincia del Chubut. Causa esta observación el incumplimiento a lo normado por Decreto 1254/90 que impone como única inscripción de contratistas exigible para la contratación de obras el certificado emitido por dicho Ente.

Acción correctiva/Comentarios

IT 2/2017

Recomendaciones

Se recomienda adoptar procedimientos formales que contemplen el cumplimiento de todas las prescripciones normativas.

Observación N° 3	Informe N°	05/2012	de fecha	14/05/2012
	Título	OBRAS RELEVANTES		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		
	Sector	varios		

Impacto	Alto	Estado	Con Acción Correctiva Informada	Encuadre	Elaboración de documentación pertinente	Fecha	31/12/2017
----------------	------	---------------	---------------------------------	-----------------	---	--------------	------------

Hallazgo

La Comisión de Evaluación excedió sus atribuciones al declarar que la notificación de los requerimientos de información adicional a los oferentes es responsabilidad del Delegado Zonal (que integra dicha Comisión a título personal y no en razón de su cargo), y de la Coordinadora Gral. Administrativa de la Delegación Zonal (persona ajena a la Comisión). El mismo proceder se observa en la notificación del acta de preadjudicación . Causa esta observación el incumplimiento del art. 4° de la Res. R/7 568/2010 que autoriza a la Secretaría Administrativa y a la Secretaría de Planeamiento de Infraestructura y Servicios a gestionar el proceso licitatorio.

Acción correctiva/Comentarios

IT 2/2017

Recomendaciones

Se recomienda que los procedimientos sean ejecutados exclusivamente por los agentes con competencia en los mismos, y de ser necesario habilitar excepcionalmente la competencia de otros agentes ésta debe contar con autorización fundada y competente.

Observación N° 4	Informe N°	05/2012	de fecha	14/05/2012
	Título	OBRAS RELEVANTES		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		
	Sector	varios		

Impacto	Alto	Estado	Con Acción Correctiva Informada	Encuadre	Elaboración de documentación pertinente	Fecha	31/12/2017
----------------	------	---------------	---------------------------------	-----------------	---	--------------	------------

Hallazgo

No existe constancia en el expediente de la notificación a los oferentes del requerimiento de la Comisión de Evaluación solicitando información complementaria . Causa esta observación el incumplimiento del debido proceso administrativo exigido por la normativa.

Acción correctiva/Comentarios

IT 2/2017

Recomendaciones

Se recomienda adoptar procedimientos formales que contemplen el cumplimiento de todas las prescripciones normativas.

Observación N° 5	Informe N°	05/2012	de fecha	14/05/2012
	Título	OBRAS RELEVANTES		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		
	Sector	varios		

Impacto	Alto	Estado	Con Acción Correctiva Informada	Encuadre	Elaboración de documentación pertinente	Fecha	31/12/2017
----------------	------	---------------	---------------------------------	-----------------	---	--------------	------------

Hallazgo

La Comisión de Evaluación excedió sus atribuciones al dar por retiradas las ofertas de las Empresas que no respondieron a los pedidos de información complementaria y/o omitida. Causa esta observación el incumplimiento de los art. 30/31 del PCP que dispone que la Comisión aconsejará el descarte, lo que prevalece sobre el art. 30 del PCG que habilita tal acto.

Acción correctiva/Comentarios

IT 2/2017

Recomendaciones

Se recomienda adoptar procedimientos formales que contemplen el cumplimiento de todas las prescripciones normativas en el futuro. Apreciados en conjunto los hallazgos 6, 8, 9, 11 y 12, en opinión de esta UAI amerita esclarecer si se benefició indebidamente al adjudicatario, por ello también se recomienda instruir actuaciones administrativas para deslindar responsabilidades.

Observación N° 6	Informe N°	05/2012	de fecha	14/05/2012
	Título	OBRAS RELEVANTES		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		
	Sector	varios		

Impacto	Alto	Estado	Con Acción	Encuadre	Elaboración de	Fecha	31/12/2017
----------------	------	---------------	------------	-----------------	----------------	--------------	------------

Correctiva Informada documentación pertinente

Hallazgo

La Comisión de Evaluación dio por retiradas las ofertas de CYMSEG S.R.L, ERICO S.R.L y CONSTRUSERVICE, con la consiguiente pérdida de la garantía de ofertas, lo hace mediante dictamen que fue notificado a los oferentes sin que consten impugnaciones al mismo . Sin embargo no se ha requerido el pago de esas garantías a los oferentes ni a las aseguradoras. Causa esta observación el incumplimiento del debido proceso administrativo exigido por la normativa.

Acción correctiva/Comentarios

IT 2/2017

Recomendaciones

Se recomienda dar intervención al Servicio Jurídico para que determine las formalidades de los reclamos del pago de garantía y la eventual ejecución de las mismas.

Observación N° 7	Informe N°	05/2012	de fecha	14/05/2012
	Título	OBRAS RELEVANTES		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		
	Sector	varios		

Impacto	Alto	Estado	Con Acción Correctiva Informada	Encuadre	Elaboración de documentación pertinente	Fecha	31/12/2017
----------------	------	---------------	---------------------------------	-----------------	---	--------------	------------

Hallazgo

No consta la emisión previa de dictámenes ni la intervención del Servicio Jurídico de la Universidad en el dictado de los actos administrativos tales como retiro de ofertas, dictamen de evaluación de ofertas y adjudicación, existiendo únicamente una nota del Servicio Jurídico Permanente , incorporada por parte de esta UAI al expediente, referida únicamente al borrador proyecto de resolución de adjudicación y al borrador de contrato con la empresa adjudicataria. Causa esta situación la inobservancia de lo establecido en el artículo 24º incisos a); b) y g) del Decreto 436/2000, y en consecuencia el artículo 7º de la Ley 19.549, omitiendo trámite procedimental que contribuiría a la legalidad y regularidad de las contrataciones.

Acción correctiva/Comentarios

IT 2/2017

Recomendaciones

Cumplir en lo futuro con todas las normas legales y reglamentarias vigentes referidas al tema de contrataciones, como así también a todas las normas concordantes aplicables al procedimiento administrativo. Apreciados en conjunto los hallazgos 6, 8, 9, 11 y 12, en opinión de esta UAI amerita esclarecer si se benefició indebidamente al adjudicatario, por ello también se recomienda instruir actuaciones administrativas para deslindar responsabilidades.

Observación N° 8	Informe N°	05/2012	de fecha	14/05/2012
	Título	OBRAS RELEVANTES		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		
	Sector	varios		

Impacto	Alto	Estado	Con Acción Correctiva Informada	Encuadre	Elaboración de documentación pertinente	Fecha	31/12/2017
----------------	------	---------------	---------------------------------	-----------------	---	--------------	------------

Hallazgo

El artículo 31 del PCP estipula que el dictamen de la Comisión Evaluadora aconsejando la adjudicación podrá ser impugnado un plazo de tres (3) días a partir de la notificación, lo que se aparta de la norma aplicable. El artículo 31 del PCG establece correctamente un plazo cinco (5) días, pero conforme lo estipulado por el PCP este prevalece sobre el PCG y así se mantuvo el error. Asimismo se verificó que al notificarse el dictamen de evaluación a los oferentes se fijó la extinción del plazo en una fecha (02/dic/2010) reduciendo aún más el plazo de impugnación, siendo dos oferentes notificados el mismo día fijado como tope. Causa esta observación el incumplimiento a lo normado por el artículo 80 del Decreto 436/2000.

Acción correctiva/Comentarios

IT 2/2017

Recomendaciones

Se recomienda adoptar las medidas correctivas para procedimientos futuros. Apreciados en conjunto los hallazgos 6, 8, 9, 11 y 12, en opinión de esta UAI amerita esclarecer si se benefició indebidamente al adjudicatario, por ello también se recomienda instruir actuaciones administrativas para deslindar responsabilidades.

Observación N° 10	Informe N°	05/2012	de fecha	14/05/2012
	Título	OBRAS RELEVANTES		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		
	Sector	varios		

Impacto	Alto	Estado	Con Acción Correctiva Informada	Encuadre	Elaboración de documentación pertinente	Fecha	31/12/2017
----------------	------	---------------	---------------------------------	-----------------	---	--------------	------------

Hallazgo

Se verificó que no fue adjudicada la oferta de menor precio siendo ésta más conveniente para la Universidad dado que la Empresa oferente que obtuvo el segundo orden de mérito reunía los requisitos exigidos y, por otra parte, las características técnicas del objeto de la licitación resultaban ser inequívocamente específicas para la evaluación de las ofertas (D 1023/01 Arts 4, 15, 35). Causa esta observación las siguientes consideraciones: 1. La Comisión Evaluadora para considerar más conveniente la oferta de mayor precio, evalúa la cantidad de personas empleadas por ambas empresas con ofertas admisibles, pero este aspecto no fue requerido como requisito en los pliegos licitatorios, que solo requiere el certificado de capacidad técnica y financiera, resultando entonces un exceso en las facultades de la Comisión al considerar dicho elemento como prioritario, y desestimar las posibilidades de la empresa no adjudicada de subcontratar partes de la ejecución de la obra como está previsto en el PCG. 2. Asimismo la empresa adjudicada CACEMA expone en el último Balance un elevado Pasivo respecto del Activo, configurado mayormente por Deudas Sociales entre la que se destaca una deuda de \$1.189.355, a lo que se añade que los oferentes evaluados no presentaron Certificado Fiscal – AFIP RG 135, lo que además de incumplir un requisito de la oferta podría indicar una situación irregular del contratista frente al fisco. 3. Por otra parte la empresa adjudicada CACEMA mantenía entre 2009 y 2010 una suma de \$ 232.183, 81 en concepto de cheques rechazados (33) según informe listado de deudores del Banco Central, este aspecto no fue evaluado por la Comisión ni tenía porque hacerlo, pero demuestra que al apartarse de lo requerido en los pliegos pueden encontrarse variables para favorecer o desfavorecer a un oferente. 4. La empresa no adjudicada que obtuvo el segundo puesto, contaba con que los índices exigidos en el análisis de estados contables según el PCP, estos índices demostraban valores más favorables que la Empresa adjudicada. 5. Otra de las razones porque la Comisión Evaluadora se aparta de la oferta de menor precio está centrada en las obras en ejecución, pero ninguna de las empresas en análisis adjuntó certificaciones del Comitente para verificar el avance, y los certificados presentados por CANAL se corresponden al período que indica el PCP, quedando así sin sustento la evaluación de este aspecto por la Comisión. 6. Sobre la empresa adjudicada CACEMA, sólo dio detalle de las obras y la cantidad de metros cuadros acompañando fotocopia de contratos firmados, pero el grado de avance de obra se encuentra al margen del detalle y su porcentaje agregado en lápiz. 7. Otras causas se encuentran referidas al contexto y la relación de los hallazgos descriptos en este Informe hasta el presente.

Acción correctiva/Comentarios

IT 2/2017

Recomendaciones

Se recomienda adoptar las medidas correctivas para procedimientos futuros. Apreciados en conjunto los hallazgos 6, 8, 9, 11 y 12, en opinión de esta UAI amerita esclarecer si se benefició indebidamente al adjudicatario, por ello también se recomienda instruir actuaciones administrativas para deslindar responsabilidades.

Observación N° 11	Informe N°	05/2012	de fecha	14/05/2012
	Título	OBRAS RELEVANTES		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		
	Sector	varios		

Impacto	Alto	Estado	Con Acción Correctiva Informada	Encuadre	Elaboración de documentación pertinente	Fecha	31/12/2017
----------------	------	---------------	---------------------------------	-----------------	---	--------------	------------

Hallazgo

La inspección de obra, dispuesta según Resoluciones Rectorales N° 020/2011 y 275/2011, recayó en una profesional arquitecta que se encuentra incurso en un conflicto de intereses con la empresa adjudicada dado que figuraba como representante técnica de la Empresa según el certificado emitido por el Registro Provincial de Obras Públicas para el año 2009 y prorrogado para el año 2010 . El conflicto de intereses se acentúa al considerar que la misma profesional (en contratación directa previa) desarrolló el proyecto de obra, y que el padre de la profesional integró la Comisión de Evaluación de Ofertas. Causa esta observación la transgresión a la Ley de Ética Pública N° 25188 artículo 15 inciso b.

Acción correctiva/Comentarios

IT 2/2017

Recomendaciones

Se recomienda adoptar las medidas correctivas para procedimientos futuros. Apreciados en conjunto los hallazgos 6, 8, 9, 11 y 12, en opinión de esta UAI amerita esclarecer si se benefició indebidamente al adjudicatario, por ello también se recomienda instruir actuaciones administrativas para deslindar responsabilidades.

Observación N° 1	Informe N°	07/2013	de fecha	20/11/2013
	Título	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y LIQUIDACIÓN DE HABERES		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		
	Sector	Dirección de Personal		

Impacto	Medio	Estado	Sin Acción Correctiva Informada	Encuadre	No Aplica	Fecha	28/10/2019
----------------	-------	---------------	---------------------------------	-----------------	-----------	--------------	------------

Hallazgo

Se verificó que la Universidad no ha desarrollado procedimientos tendientes a determinar la evaluación de desempeño de los agentes no docentes de la Universidad. Causa este hallazgo el incumplimiento del CCT, homologado por D.366/2006, capítulo 9, artículos 131 a 139, y el Acta de Acuerdo Paritario homologada por Ord. CS N° 149, artículo 29.

Acción correctiva/Comentarios

Se mantiene la observación s/Informe UAI "Seguimiento de Observaciones/2019".

Recomendaciones

Se recomienda la determinación de los procedimientos incluyendo la designación de la Junta de Calificación.

Observación N° 2	Informe N°	07/2013	de fecha	20/11/2013
	Título	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y LIQUIDACIÓN DE HABERES		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		
	Sector	Dirección de Personal		

Impacto	Alto	Estado	Sin Acción Correctiva Informada	Encuadre	No Aplica	Fecha	28/10/2019
----------------	------	---------------	---------------------------------	-----------------	-----------	--------------	------------

Hallazgo

Se verificó que el ingreso a planta transitoria de personal contratado no cuenta con procedimientos que

aseguren que el candidato posea requisitos adecuados de conocimiento, experiencia e integridad para las incorporaciones. Causa esta situación la ausencia de normas y la práctica generalizada de contratar personal en base a relaciones personales.

Acción correctiva/Comentarios

Se mantiene la observación s/Informe UAI "Seguimiento de Observaciones/2019".

Recomendaciones

Se recomienda establecer procedimientos de selección para el personal contratado que garanticen la selección de postulantes en base a sus aptitudes, contemplando con igual criterio la renovación de los contratos.

Observación N° 3	Informe N°	07/2013	de fecha	20/11/2013
	Título	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y LIQUIDACIÓN DE HABERES		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		
	Sector	Dirección de Personal		

Impacto	Alto	Estado	Sin Acción Correctiva Informada	Encuadre	No Aplica	Fecha	28/10/2019
----------------	------	---------------	---------------------------------	-----------------	-----------	--------------	------------

Hallazgo

Se verificó que los concursos para el ingreso a planta permanente del personal no docente son cerrados y limitados al personal contratado. Causa esta situación el incumplimiento de las normas aplicables.

Acción correctiva/Comentarios

Se mantiene la observación s/Informe UAI "Seguimiento de Observaciones/2019".

Recomendaciones

Se recomienda respetar las normas que garantizan el acceso al empleo sin otro requisito que la idoneidad.

Observación N° 2	Informe N°	03/2013	de fecha	02/05/2013
	Título	CUENTA DE INVERSIÓN 2012		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		

	Sector	Area de apoyo					
Impacto	Medio	Estado	Sin Acción Correctiva Informada	Encuadre	No Aplica	Fecha	12/04/2019

Hallazgo

Se observa que las previsiones para juicios no están respaldadas por el informe respectivo del Servicio Jurídico Permanente. Causa esta situación que el Servicio Jurídico Permanente no tiene un control sobre la representación en juicios de la Universidad.

Acción correctiva/Comentarios

Se reitera la observación en Informe UAI 03/19 "Cuenta de Inversión 2018".

Recomendaciones

Se reitera que debe requerirse a las áreas competentes la información que permita la exposición y seguimiento.

Observación N° 2	Informe N°	04/2013	de fecha	28/06/2013
	Título	OTORGAMIENTO DE TITULOS - 2013		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		
	Sector	FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES		

Impacto	Medio	Estado	Sin Acción Correctiva Informada	Encuadre	No Aplica	Fecha	23/11/2022
---------	-------	--------	---------------------------------	----------	-----------	-------	------------

Hallazgo

Se verifican falencias en la Dirección de Alumnos de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales en los procesos de tramitación de documentación, resguardo de legajos y dependencia funcional. Causa la situación observada, el apartamiento de las normas y de los procedimientos formales aprobados oportunamente y basados en los siguientes aspectos: 1. No se cumplen como procedimientos para la expedición de títulos establecidos por Resolución D/8 FHCS N° 529/08. 2. Las normas internas de la Facultad, en materia de expedición de títulos, remiten a la Ordenanza 102 del Honorable Consejo Superior la cual ha sido derogada. 3. El personal auxiliar que recibe la documentación de ingresantes y alumnos no

depende de la Dirección de Alumnos lo que impide la supervisión para evitar faltantes de documentos. 4. Las copias de documentos en lo legajos de alumnos en ocasiones carecen de certificación o no se identifica al funcionario certificante. 5. Incumplimiento de lo normado en el artículo 3ero de la Ordenanza HCS N° 148 (uso de tinta azul). 6. Carencias de espacios físicos para un resguardo seguro de legajos, armado insuficiente de los mismos, y falta de foliatura, 7. La entrega de Libretas Universitarias por parte del Centro de Estudiantes contraviene lo estipulado en el Reglamento de Alumnos.

Acción correctiva/Comentarios

Se verificó que no se realizaron acciones correctivas. Teniendo en cuenta que los aspectos apuntados son reiteración de auditorías anteriores, y que no se efectúa una revisión y actualización periódica de la normativa así como su correspondiente aplicación; la observación se mantiene pendiente.

Recomendaciones

Se recomienda aplicar los procedimientos organizativos dictados y evaluar periódicamente la corrección de las deficiencias apuntadas estableciendo planes de acción con metas verificables.

Observación N° 3	Informe N°	04/2013	de fecha	28/06/2013
	Título	OTORGAMIENTO DE TITULOS - 2013		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		
	Sector	FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES		

Impacto	Medio	Estado	Sin Acción Correctiva Informada	Encuadre	No Aplica	Fecha	11/11/2022
----------------	-------	---------------	---------------------------------	-----------------	-----------	--------------	------------

Hallazgo

La Facultad ha modificado el régimen de correlatividad de las asignaturas de distintos planes de estudio careciendo de competencia para alterar dichos planes de estudio conforme los establecen los artículos 71 y 93 del Estatuto. Causa la situación observada la adopción de decisiones que desplazan la competencia del HCS hacia los órganos de gobierno de la Facultad, como en los siguientes casos: 1. En algunos certificados analíticos se constató que los alumnos aprobaron asignaturas sin ajustarse al plan de correlatividades. 2. Resolución de levantamiento de correlatividades por parte del Decano Ad-Referéndum del Consejo Académico de la Facultad. (2007) 3. Delegación al Decano por parte del Consejo Directivo de la Facultad de la competencia para levantar correlatividades (2009) siendo que la competencia delegada le es propia al H. Consejo Superior 4. Antecedentes normativos de ésta Facultad que reconoce al Honorable Consejo Superior la competencia en la aprobación y/o convalidación del levantamiento de correlatividades. 5. Antecedentes normativos de otras Facultades que reconoce al Honorable Consejo Superior la competencia en la aprobación y/o convalidación del levantamiento de correlatividades. 31 6. Antecedentes normativos por los

cuales el Ministerio de Educación aprueba planes de estudio con las correlatividades incluidas en el mismo.
31

Acción correctiva/Comentarios

Habida cuenta que la sobre la observación no se verifica el dictado de normas donde se esclarezca que aspectos del plan de estudios pueden ser objeto de modificaciones o excepciones por los distintos órganos de gobierno de la Universidad, tal lo expresado en la recomendación formulada por esta UAI; el hallazgo se mantiene sin acción correctiva derivando la observación a la Secretaría Académica de la UNPSJB.

Recomendaciones

Se recomienda dictar normas donde se esclarezca que aspectos del plan de estudios pueden ser objeto de modificaciones o excepciones por los distintos órganos de gobierno de la Universidad.

Observación N° 1	Informe N°	05/2013	de fecha	21/10/2013
	Título	GESTION DE RECURSOS PROPIOS		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		
	Sector	FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES		

Impacto	Medio	Estado	Sin Acción Correctiva Informada	Encuadre	No Aplica	Fecha	30/10/2019
----------------	-------	---------------	---------------------------------	-----------------	-----------	--------------	------------

Hallazgo

Los depósitos por parte de la Delegación Económico Financiera de la Sede Trelew dependiente funcionalmente de la Delegación Zonal, y correspondiente a fondos recaudados a partir de la facturación que se efectúa como soporte a la Delegación Académica de la Facultad de Humanidades en dicha Sede son realizados con excesiva demora, según se verificó en 14 talonarios con demoras desde 19 a 185 días desde la emisión hasta el depósito en el banco. Causa esta situación la carencia de procedimientos formales sobre la tramitación de los recursos propios.

Acción correctiva/Comentarios

Se mantiene el hallazgo s/Informe UAI "Seguimiento de Observaciones/2019".

Recomendaciones

Dictar procedimientos integrales y realizar los depósitos con mayor celeridad evitando la acumulación de dinero en resguardo de la Tesorería de la Sede.

Observación N° 3	Informe N°	05/2013	de fecha	21/10/2013
	Título	GESTION DE RECURSOS PROPIOS		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		
	Sector	FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES		

Impacto	Alto	Estado	Sin Acción Correctiva Informada	Encuadre	No Aplica	Fecha	06/12/2018
----------------	------	---------------	---------------------------------	-----------------	-----------	--------------	------------

Hallazgo

Se verificó que la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales contravino lo establecido en los comentarios finales de la normativa que reglamenta administrativamente la prestación de servicios a terceros Resolución Honorable Consejo Superior N° 047/97 que estipula que en caso de que una Unidad recaude y gaste, los posteriores pasos o rendición no tendrán validez legal y estarán sujetos a la responsabilidad que compete por uso indebido de fondos públicos. Causa esta observación la existencia de fondos no ingresados por la suma de \$ 139.569,80 y que se corresponden con la emisión de 701 facturas, la existencia de 353 facturas carentes de rendición y depósito, y la emisión de recibos en igual forma, tampoco existía al momento de la auditoría un registro detallado y documentado de los gastos que permitiese determinar el saldo disponible y la pertinencia de las erogaciones.

Acción correctiva/Comentarios

Se mantiene el hallazgo s/Informe UAI "Seguimiento de Observaciones/2018".

Recomendaciones

Se recomienda el inicio de actuaciones para deslindar responsabilidades. Previo a las actuaciones, o como etapa preliminar de estas deberá producirse una rendición documentada de ingresos, gastos y saldos remanentes si los hubiese, corresponde a las autoridades de la Facultad reconocer o rechazar la pertinencia de los comprobantes de gastos.

Observación N° 5	Informe N°	05/2013	de fecha	21/10/2013
	Título	GESTION DE RECURSOS PROPIOS		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		
	Sector	FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES		

Impacto	Alto	Estado	Sin Acción Correctiva Informada	Encuadre	No Aplica	Fecha	31/12/2017
----------------	------	---------------	---------------------------------	-----------------	-----------	--------------	------------

Hallazgo

Se verifican diferencias de facturación por servicios de la Facultad a la asociación ACRICANA (Colegio Abraham Lincoln) por el Convenio s/ Expte. N° 5153/FHCS/S CR 2010 que afecta las facturaciones desde el año 2011 hasta el presente. Causa esta observación la disminución en \$500 mensuales por abajo del monto acordado en el período alcanzado en examen, según se desprende de la foja 21 del expediente mencionado. En algunos casos el monto facturado excede en \$300 sin llegar a compensar los faltantes antes señalados.

Acción correctiva/Comentarios

IT 2/2017

Recomendaciones

Se recomienda el inicio de actuaciones administrativas para determinar la responsabilidad de los funcionarios y determinar los eventuales perjuicios.

Observación N° 6	Informe N°	05/2013	de fecha	21/10/2013
	Título	GESTION DE RECURSOS PROPIOS		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		
	Sector	FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES		

Impacto	Alto	Estado	Sin Acción Correctiva Informada	Encuadre	No Aplica	Fecha	30/10/2019
----------------	------	---------------	---------------------------------	-----------------	-----------	--------------	------------

Hallazgo

Se observa que el ingreso a la Tesorería Central de la Universidad del dinero recaudado por parte de la Delegación Administrativa de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Sede Comodoro Rivadavia es realizada con excesiva demora respecto de las fechas de facturación, para los períodos analizados se dio un promedio desde 97 a 224 días entre la emisión y depósito en el banco. Causa esta situación la carencia de procedimientos formales sobre la tramitación de los recursos propios.

Acción correctiva/Comentarios

Se mantiene el hallazgo s/Informe UAI "Seguimiento de Observaciones/2019".

Recomendaciones

Dictar procedimientos integrales, evitar la guarda personal o en lugares no seguros y realizar los depósitos con mayor celeridad evitando la acumulación de dinero, teniendo en cuenta que la Tesorería General se encuentra en el mismo edificio, posee caja fuerte y realiza un traslado diario de dinero a depositar al banco.

Observación N° 1	Informe N°	-	de fecha	01/07/2013
	Título	Evaluación del estado edilicio y las medidas de seguridad física en edificios de la Universidad.		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		
	Sector	Secretaría de Planeamiento de Infraestructura y Servicios		

Impacto	Alto	Estado	Sin Acción Correctiva Informada	Encuadre	No Aplica	Fecha	31/12/2017
----------------	------	---------------	---------------------------------	-----------------	-----------	--------------	------------

Hallazgo

Con relación a los riesgos detectados, el edificio sede no contempla las instalaciones mínimas de prevención contra incendios: - No hay estudio de carga de fuego en bibliotecas, librerías de Centros de Estudiantes y oficinas. - Se observaron algunos gabinetes de incendio sin su correspondiente lanza y/o manguera. También gabinetes tapados. (Anexo – Fotos 04 y 32) - No se observa una adecuada señalización para casos de evacuación por incendio. - La totalidad de los matafuegos del edificio se encuentran vencidos desde noviembre de 2011. - No se acredita la realización periódica de simulacros de evacuación. - No existe un registro sistemático con la descripción de los medios de protección, existentes y a instalar, la memoria de cálculos de ocupación, evacuación, carga de fuego, dimensionamiento de sistemas fijos de hidrantes y/o sprinklers, de detección de incendio, ni los Planos descriptivos con la ubicación, distribución y rango de acción de cada elemento.

Acción correctiva/Comentarios

IT 2/2017

Recomendaciones

Reforzar el número de extintores químicos en bibliotecas, librerías y oficinas. Observar la vigencia estricta, en cuanto a sus vencimientos, de los extintores para mantener sus propiedades de operatividad, y toda otra medida de prevención que se requiera a fin de mantener el estado de cumplimiento de la normativa vigente. Efectuar estudios de carga de fuego, de nivel de inflamabilidad del sector a cubrir, del cual resultará la dotación de extintores a instalar en el lugar con un determinado potencial extintor para cubrir dicho

riesgo. Realizar sistemáticos simulacros de evacuación. Mantener un archivo sistemático con descripción de medios de protección existentes y a instalar, memoria de cálculos de ocupación, evacuación, carga de fuego, dimensionamiento de sistemas fijos de hidrantes y/o sprinklers, de detección de incendio, Planos descriptivos con la ubicación, distribución y rango de acción de cada elemento.

Observación N° 2	Informe N°	-	de fecha	01/07/2013
	Título	Evaluación del estado edilicio y las medidas de seguridad física en edificios de la Universidad.		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		
	Sector	Secretaría de Planeamiento de Infraestructura y Servicios		

Impacto	Medio	Estado	Sin Acción Correctiva Informada	Encuadre	No Aplica	Fecha	31/12/2017
----------------	-------	---------------	---------------------------------	-----------------	-----------	--------------	------------

Hallazgo

Las gamelas de hombres, poseen en general, un alto riesgo de incendio por cuanto su construcción es esencialmente de madera. Las más antiguas poseen sus paredes exteriores deterioradas.

Acción correctiva/Comentarios

IT 2/2017

Recomendaciones

Atento a la tipología constructiva que presentan y su ubicación en el complejo, la necesidad de resguardar la seguridad de los alumnos alojados amerita la implementación de mecanismos de prevención y detección temprana de incendio, con aviso a distancia. Implementar programas de mantenimiento preventivo y correctivo.

Observación N° 3	Informe N°	-	de fecha	01/07/2013
	Título	Evaluación del estado edilicio y las medidas de seguridad física en edificios de la Universidad.		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		
	Sector	Secretaría de Planeamiento de Infraestructura y Servicios		

Impacto	Alto	Estado	Sin Acción Correctiva Informada	Encuadre	No Aplica	Fecha	31/12/2017
----------------	------	---------------	---------------------------------	-----------------	-----------	--------------	------------

Hallazgo

Los accesos, la circulación y las salidas del edificio sede dificultan una rápida evacuación ante emergencias: - Se observa en circulaciones horizontales roturas en solados cerámicos que representan peligro de tropezones, caídas y/o lesiones. (Anexo – Foto 33) - Amplias áreas de circulación han sido ocupadas por oficinas, dejando pasillos estrechos para una eventual evacuación. (Anexo - Foto 1 y 2) - En la Biblioteca, en 2do subsuelo, hay una sola salida de emergencia por un pasillo de dimensiones estrechas, en relación al alumnado asistente. - No hay bandas antideslizantes en los escalones de las escaleras. - No se observa una adecuada señalización en paredes y/o pisos, para casos de evacuación de emergencia.

Acción correctiva/Comentarios

IT 2/2017

Recomendaciones

Todas las disposiciones señaladas tienen como finalidad incrementar la seguridad en los lugares de trabajo, extensiva a todos los usuarios.

Observación N° 4	Informe N°	-	de fecha	01/07/2013
	Título	Evaluación del estado edilicio y las medidas de seguridad física en edificios de la Universidad.		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		
	Sector	Secretaría de Planeamiento de Infraestructura y Servicios		

Impacto	Medio	Estado	Sin Acción Correctiva Informada	Encuadre	No Aplica	Fecha	31/12/2017
---------	-------	--------	---------------------------------	----------	-----------	-------	------------

Hallazgo

Infraestructura e Instalaciones eléctricas inadecuadas en función de la demanda requerida por los distintos sectores que integran el edificio: El Rectorado y las áreas administrativas de las distintas Facultades están ubicados en áreas previstas, dimensionadas y acondicionadas para otras actividades netamente académicas. Las funciones administrativas que se desarrollan actualmente requieren no sólo disponer de espacios diseñados a esos fines, sino además demandan la provisión de otro tipo u otra dimensión de la infraestructura de servicios, como ser, el mayor consumo energético requiere reforzar por ejemplo, la instalación eléctrica existente.

Acción correctiva/Comentarios

IT 2/2017

Recomendaciones

Controlar permanentemente los requerimientos energéticos, a fin de que no superen límites de equipos o conductores en dichos espacios y de aquellos utilizados por los Centros de Estudiantes, por ejemplo, a fin de minimizar el riesgo emergente de una sobrecarga de tensión.

Observación N° 5	Informe N°	-	de fecha	01/07/2013
	Título	Evaluación del estado edilicio y las medidas de seguridad física en edificios de la Universidad.		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		
	Sector	Secretaría de Planeamiento de Infraestructura y Servicios		

Impacto	Medio	Estado	Sin Acción Correctiva Informada	Encuadre	No Aplica	Fecha	31/12/2017
----------------	-------	---------------	---------------------------------	-----------------	-----------	--------------	------------

Hallazgo

Instalaciones eléctricas en el edificio Aulas. Centro de estudiantes. Incumpliendo lo dispuesto por el Decreto. 351/79 – Arts. 95 y 96. Si bien la instalación eléctrica del edificio Aulas fue renovada, en aquellos sectores cedidos a los Centros de Estudiantes de las distintas facultades los cableados eléctricos no están debidamente contenidos. No responden adecuadamente a la carga eléctrica a la cual son sometidos, por lo que presentan riesgos de accidentes. - Dec. 351/79 – Art. 95° – Las instalaciones y equipos eléctricos de los establecimientos deberán cumplir con las prescripciones necesarias para evitar riesgos a personas o cosas. - Dec. 351/79 – Art. 96° - Los materiales y equipos que se utilicen en las instalaciones eléctricas cumplirán con las exigencias de las normas técnicas correspondientes. En caso de no estar normalizados, deberán asegurar las prescripciones previstas en el presente Capítulo.

Acción correctiva/Comentarios

IT 2/2017

Recomendaciones

Dar solución a las falencias detectadas en instalaciones eléctricas.

Observación	Informe N°	04/2014	de fecha	24/06/2014
--------------------	------------	---------	----------	------------

N° 3	Título	Gestión Académica - Otorgamiento de Títulos
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB
	Sector	FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Impacto	Medio	Estado	Sin Acción Correctiva Informada	Encuadre	No Aplica	Fecha	02/07/2019
---------	-------	--------	---------------------------------	----------	-----------	-------	------------

Hallazgo

Se verifican ausencias a los Tribunales Examinadores las cuales no se encuentran justificadas formalmente ni dieron lugar a las sanciones estipuladas. Causa la situación observada, el apartamiento de las normas y de los procedimientos formales aprobados, que se evidencia en los siguientes aspectos: 1. Si bien existe un procedimiento formal y un registro habilitado para firma de los docentes dejando constancia del retiro de actas y asistencia, se observan deficiencias en la etapa de control. En de la muestra se verificó que un 16,44% de docentes no firmó su asistencia , pero no se advierten acciones de control posteriores para verificar y sancionar las ausencias. 2. En la muestra anterior, los presidentes de mesa no cumplieron con lo enunciado en las normas internas de la Facultad Memorándum N° 137 y 178 del año 2008, que lo obliga a identificar al docente ausente.

Acción correctiva/Comentarios

Se mantiene la observación s/Informe UAI "Seguimiento de Observaciones/2019".

Recomendaciones

Se recomienda aplicar los procedimientos organizativos dictados y proceder a realizar los descuentos cuando se produzcan ausencias que no estén debidamente justificadas o autorizados por la autoridad respectiva.

Observación N° 1	Informe N°	07/2014	de fecha	28/11/2014
	Título	CONTRATACIONES SIGNIFICATIVAS		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		
	Sector	Dirección de Compras y Contrataciones		

Impacto	Alto	Estado	Con Acción Correctiva Informada	Encuadre	Elaboración de documentación pertinente	Fecha	31/12/2017
---------	------	--------	---------------------------------	----------	---	-------	------------

Hallazgo

Sobre expediente 07/2013 – Licitación Pública 01/2013 – Servicio de Limpieza en dependencias varias de Comodoro Rivadavia y Trelew. Se constataron los siguientes incumplimientos: 1. Omisión de envío de información a la ONC 2. Una circular modificatoria no fue suscripta por la autoridad competente. 3. La misma circular no fue remitida a los eventuales oferentes. 4. Se inició una consulta a la ONC pero se abandonó su trámite. 5. Se advierten errores de imputación y previsión presupuestaria. 6. El dictamen jurídico no expone motivos suficientes para la adjudicación. Se exponen los aspectos particulares en el Anexo Único – Detalle de Hallazgos Causan estas observaciones la falta de procedimientos y supervisión que asegure el cumplimiento de las normas de contratación.

Acción correctiva/Comentarios

IT 2/2017

Recomendaciones

Se recomienda el inicio de actuaciones administrativas en procura de deslindar responsabilidades por los incumplimientos observados, y asimismo dotar a la Unidad de Compras de los procedimientos y supervisión necesarios para ajustar su actuación a las normas aplicables de forma eficiente y eficaz.

Observación N° 3	Informe N°	07/2014	de fecha	28/11/2014
	Título	CONTRATACIONES SIGNIFICATIVAS		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		
	Sector	Dirección de Compras y Contrataciones		

Impacto	Medio	Estado	Con Acción Correctiva Informada	Encuadre	No Aplica	Fecha	31/12/2017
---------	-------	--------	---------------------------------	----------	-----------	-------	------------

Hallazgo

Sobre expediente 01/2013 – Licitación Privada 01/2013 – Adquisición de Equipamiento Informático. Se constataron los siguientes incumplimientos: 1. El adjudicatario no integró garantías, y no se actuó en consecuencia. 2. El adjudicatario no acredita la causa de fuerza mayor por un incumplimiento. 3. Una rescisión parcial de la orden de compra no fue acompañada de fundamentos para la eximición de responsabilidad al adjudicatario. 4. Algunos renglones fueron inicialmente rechazados por la Universidad y luego aceptados sin que consten los motivos de este proceder. 5. La aceptación o rechazo de entregas, en algunos casos no fue realizada por los funcionarios competentes. 6. Algunos pedidos de suministros tuvieron

importantes atrasos sin justificación acreditada. 7. Se omitió notificar a la ONC. 8. Se verificaron algunas fallas formales en la confección del expediente. Se expone los aspectos particulares en el Anexo Único – Detalle de Hallazgos Causan estas observaciones falencias en la tramitación de las actuaciones e incumplimiento de la normativa.

Acción correctiva/Comentarios

IT 2/2017

Recomendaciones

Se recomienda dotar a la Unidad de Compras de los procedimientos y supervisión necesarios para ajustar su actuación a las normas aplicables de forma eficiente y eficaz. En especial se recomienda extremar los recaudos para que eventuales modificaciones o incumplimientos de los proveedores sean sancionados según las normas, o en su defecto fundamente de manera clara y verificable los motivos de la eximición de sanción.

Observación N° 4	Informe N°	07/2014	de fecha	28/11/2014
	Título	CONTRATACIONES SIGNIFICATIVAS		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		
	Sector	Dirección de Compras y Contrataciones		

Impacto	Medio	Estado	Con Acción Correctiva Informada	Encuadre	No Aplica	Fecha	31/12/2017
----------------	-------	---------------	---------------------------------	-----------------	-----------	--------------	------------

Hallazgo

Sobre expediente 29/2013 – Contratación Directa 21/2013 – Contratación del Servicio de fotocopiado para varias dependencias. Se constataron los siguientes incumplimientos: 1. El adjudicatario provee y factura al precio unitario correspondiente, nueve equipos cuando fueron adjudicados solo ocho, sin que conste justificación. 2. Se omitió informar a la ONC. Se exponen los aspectos particulares en el Anexo Único – Detalle de Hallazgos

Acción correctiva/Comentarios

IT 2/2017

Recomendaciones

Se recomienda dotar a la Unidad de Compras de los procedimientos y supervisión necesarios para ajustar su actuación a las normas aplicables de forma eficiente y eficaz. Asimismo debiera requerirse a los funcionarios

una explicación de lo actuado y una justificación de su conveniencia.

Observación N° 2	Informe N°	10/2014	de fecha	19/12/2014
	Título	OBRAS RELEVANTES		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		
	Sector	Secretaría de Planeamiento de Infraestructura y Servicios		

Impacto	Medio	Estado	Con Acción Correctiva Informada	Encuadre	Elaboración de documentación pertinente	Fecha	31/12/2017
----------------	-------	---------------	---------------------------------	-----------------	---	--------------	------------

Hallazgo

Se verificó en el expediente 153/2012 correspondiente a la Licitación Pública N° 04/2012 Ampliación, Terminación y Remodelación Edificio Aulas de la Sede Trelew, que no se dio cumplimiento a lo recomendado por la Comisión Evaluadora sobre requerir a la empresa adjudicataria la firma de un compromiso que evite retirar ganancias acumuladas que determinen el Patrimonio Neto durante la ejecución de la obra o bien aumentar y revalidar los compromisos de aportes irrevocables. Causa esta observación la ausencia de la revisión correspondiente y los fundamentos por los cuales no se consideró lo recomendado.

Acción correctiva/Comentarios

IT 2/2017

Recomendaciones

Se recomienda adoptar procedimientos formales que contemplen el cumplimiento de todas las prescripciones normativas.

Observación N° 4	Informe N°	10/2014	de fecha	19/12/2014
	Título	OBRAS RELEVANTES		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		
	Sector	Secretaría de Planeamiento de Infraestructura y Servicios		

Impacto	Alto	Estado	Con Acción	Encuadre	Elaboración de	Fecha	31/12/2017
----------------	------	---------------	------------	-----------------	----------------	--------------	------------

Correctiva Informada documentación pertinente

Hallazgo

Se verificó en el expediente 143/2013 Adecuación y remodelación aulas y baños del Edificio Aulas y Laboratorios de la Ciudad Universitaria de la Licitación Pública N° 01/2013 que el dictamen de la Comisión de Evaluación consideró la oferta propuesta como admisible superando en un 26% más el presupuesto oficial sin que se expongan fundamentos técnicos que avalen lo actuado. , tampoco consta en el expediente informe que asegure la mayor disponibilidad del crédito presupuestario. Causa esta observación la transgresión a las buenas prácticas de control interno.

Acción correctiva/Comentarios

IT 2/2017

Recomendaciones

Se recomienda adoptar procedimientos formales que contemplen el cumplimiento de todas las prescripciones normativas y la fundamentación de aquellos actos dispositivos como el señalado.

Observación N° 1	Informe N°	09/2014	de fecha	04/12/2014
	Título	FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		
	Sector	Dción. Económico Financiera		

Impacto	Medio	Estado	Sin Acción Correctiva Informada	Encuadre	No Aplica	Fecha	31/12/2017
---------	-------	--------	---------------------------------	----------	-----------	-------	------------

Hallazgo

La UNPSJB no realiza un proyecto formal que justifique la distribución por incisos principales y programas que realiza el Consejo Superior. Esta falencia es causada por la carencia de un plan estratégico que fije objetivos a los cuales deban ajustarse los presupuestos anuales.

Acción correctiva/Comentarios

IT 2/2017

Recomendaciones

Se recomienda elaborar un plan estratégico y en base al mismo confeccionar proyectos de presupuesto.

Observación N° 2	Informe N°	09/2014	de fecha	04/12/2014
	Título	FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		
	Sector	Dción. Económico Financiera		

Impacto	Medio	Estado	Sin Acción Correctiva Informada	Encuadre	No Aplica	Fecha	09/08/2022
---------	-------	--------	---------------------------------	----------	-----------	-------	------------

Hallazgo

Al aprobar el Consejo Superior la distribución del crédito presupuestario, no se contempla la fuente de Recursos Propios, los que vienen a ser incorporados al fin del ejercicio cuando ya han sido recaudados y parcialmente ejecutados.

Acción correctiva/Comentarios

Verificado in situ.

Recomendaciones

Se recomienda incorporar el cálculo de Recursos Propios a la distribución que aprueba el Consejo Superior

Observación N° 1	Informe N°	09/2015	de fecha	26/11/2015
	Título	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y LIQUIDACIÓN DE HABERES		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		
	Sector	FACULTAD DE INGENIERIA		

Impacto	Medio	Estado	Sin Acción Correctiva Informada	Encuadre	No Aplica	Fecha	30/10/2019
---------	-------	--------	---------------------------------	----------	-----------	-------	------------

Hallazgo

Se verificó la carencia de procedimientos aprobados que reglamenten los aspectos particulares de la aplicación de las ordenanzas Consejo Superior Nros. 156 y 157 regulatorias del marco jubilatorio para el personal docente y no docente. Causa la situación observada la carencia de procedimientos formales, que se evidencia en los siguientes aspectos: 1.Las notificaciones al personal no se realiza cuando se cumple con la edad requerida sino que se realizan en el mes de octubre de cada año. 2.No se encuentra reglamentado cual es el procedimiento de notificación y finalización de servicios cuando el agente tiene un cargo docente y otro no docente. 3.No todas las notificaciones se hacen por un procedimiento y documento uniforme lo que en la práctica genera distintas situaciones que alteran las fechas de notificación respecto de las fechas que correspondiera hacerlas. 4.Existen agentes a los cuales se les ha vencido los plazos de tramitación y la autoridad no ha dispuesto formalmente la cesación de servicios como establece la norma.

Acción correctiva/Comentarios

Se mantiene la observación s/Informe UAI "Seguimiento de Observaciones/2019".

Recomendaciones

Se recomienda la determinación de los procedimientos, la notificación en los momentos correspondientes y el dictado de normas complementarias que aseguren la aplicabilidad íntegra de la norma.

Observación N° 1	Informe N°	03/2015	de fecha	24/04/2015
	Título	GESTION PATRIMONIAL		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		
	Sector	Dirección General de Patrimonio		

Impacto	Medio	Estado	Sin Acción Correctiva Informada	Encuadre	No Aplica	Fecha	29/11/2019
---------	-------	--------	---------------------------------	----------	-----------	-------	------------

Hallazgo

Se detectaron adquisiciones de bienes de uso que no fueron registrados contablemente y consecuentemente no incorporados al patrimonio. Causa esta observación la falta de procedimientos, supervisión y control respecto de la gestión patrimonial.

Acción correctiva/Comentarios

Se reitera la observación s/Informe UAI "Seguimiento de Observaciones/2019".

Recomendaciones

Se recomienda aprobar el manual de procedimientos propuesto por la Dirección de Patrimonio, y supervisar su aplicación especialmente en las adquisiciones que no se tramitan por el sistema SIU-Diaguita y las que se formalizan por subsidios y adelantos a rendir.

Observación N° 2	Informe N°	03/2015	de fecha	24/04/2015
	Título	GESTION PATRIMONIAL		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		
	Sector	Dirección General de Patrimonio		

Impacto	Alto	Estado	Con Acción Correctiva Informada	Encuadre	Subsanación según detalle	Fecha	29/11/2019
----------------	------	---------------	---------------------------------	-----------------	---------------------------	--------------	------------

Hallazgo

No hay contratos de seguros sobre daños y responsabilidades generadas por los bienes de la Universidad, con excepción del parque automotor. Causa esta observación la carencia de una política de resguardo sobre los bienes y las personas y/o la falta de evaluación de riesgos que justifique la decisión de contratar o no las pólizas respectivas.

Acción correctiva/Comentarios

Se han contratado los seguros de responsabilidad civil para los bienes inmuebles y el parque automotor de la Universidad. No se verifican seguros sobre daños ni se ha informado a esta UAI la conveniencia o no de su contratación.

Recomendaciones

Se recomienda evaluar los riesgos, y si fuera conveniente contratar los seguros correspondientes.

Observación N° 3	Informe N°	03/2015	de fecha	24/04/2015
	Título	GESTION PATRIMONIAL		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		
	Sector	Dirección General de Patrimonio		

Impacto	Alto	Estado	Sin Acción Correctiva Informada	Encuadre	No Aplica	Fecha	29/11/2019
---------	------	--------	---------------------------------	----------	-----------	-------	------------

Hallazgo

No se cumplimentan actas de traspaso de bienes al momento de producirse los cambios de los responsables, ni se realizan controles periódicos o rotativos. Causa esta observación la falta de un procedimiento de información de bajas o cambio de agentes y/o funcionarios que detenten responsabilidades patrimoniales y la elaboración de actas de traspaso de los bienes que estaban a su cargo, como así también la efectivización de controles rotativos, periódicos y por muestreo.

Acción correctiva/Comentarios

Se mantiene la observación s/Informe UAI "Seguimiento de Observaciones/2019".

Recomendaciones

Se recomienda dictar un procedimiento que asegure información de cambio y/o baja de responsables y la realización del control de inventario al momento de producirse los mismos, y realizar inventarios selectivos y periódicos de control.

Observación N° 4	Informe N°	03/2015	de fecha	24/04/2015
	Título	GESTION PATRIMONIAL		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		
	Sector	Dirección General de Patrimonio		

Impacto	Alto	Estado	Sin Acción Correctiva Informada	Encuadre	No Aplica	Fecha	29/11/2019
---------	------	--------	---------------------------------	----------	-----------	-------	------------

Hallazgo

Se verificó que el espacio físico donde desarrolla sus actividades el personal de la Dirección de Patrimonio resulta inadecuado, también el espacio físico destinado a la guarda de bienes luce inseguro y poco apropiado. Causa esta observación que el espacio físico para contener el mobiliario, la documentación y lugar para las tareas del personal resultan extremadamente reducidos, carecen de luz natural y una ventilación adecuada. Asimismo el depósito destinado a guarda de bienes sin uso carece de un cerramiento efectivo y un almacenamiento ordenado de los elementos.

Acción correctiva/Comentarios

Se mantiene la observación s/Informe UAI "Seguimiento de Observaciones/2019".

Recomendaciones

Sin desconocer las notorias falencias edilicias de la Universidad, y lo dificultoso que resulta superarlas, es responsabilidad de las autoridades dotar de ambientes de trabajo dignos, saludables, seguros y adecuados a las funciones encomendadas. En el caso precedente, existen alternativas rápidas y viables que permitirían un temporal mejoramiento, por lo que se recomienda establecer un plan de acción en el corto plazo para mejorar las condiciones expuestas y considerar a largo plazo las necesidades edilicias acordes.

Observación N° 5	Informe N°	03/2015	de fecha	24/04/2015
	Título	GESTION PATRIMONIAL		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		
	Sector	Dirección General de Patrimonio		

Impacto	Medio	Estado	Con Acción Correctiva Informada	Encuadre	Elaboración de documentación pertinente	Fecha	24/04/2015
----------------	-------	---------------	---------------------------------	-----------------	---	--------------	------------

Hallazgo

Carencia de procedimientos y registro sobre los procesos que den cuenta del usufructo de los derechos de autor y patentes. Causa esta observación la ausencia de reglamentos sobre la propiedad intelectual de los resultados que se generen por actividades de investigación, desarrollo o publicaciones financiadas con fondos del Organismo.

Acción correctiva/Comentarios

Se emite Acta de Seguimiento UAI N- 308.

Recomendaciones

Se recomienda dictar un procedimiento y reglamentar sobre la presente observación.

Observación N° 1	Informe N°	07/2015	de fecha	30/06/2015
	Título	Gestión Académica - Otorgamiento de Títulos		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		

	Sector	FACULTAD DE INGENIERIA					

Impacto	Medio	Estado	Sin Acción Correctiva Informada	Encuadre	No Aplica	Fecha	30/09/2022
---------	-------	--------	---------------------------------	----------	-----------	-------	------------

Hallazgo

Se contraviene el Capítulo 9.1. de la Disposición CDFI 003/2012 que dispone que tres docentes conformarán el Tribunal Examinador. Causa la situación observada la práctica recurrente de designar solo dos docentes por mesa de examen, situación verificada en 21 casos (13.91% s/total de la muestra) y Mesas que se constituyeron con 3 docentes pero terminaron siendo solo dos los docentes intervinientes, situación verificada en 67 casos (44.37% s/total de la muestra).

Acción correctiva/Comentarios

El auditado informa que: "...sobre la conformación del Tribunal Examinador, cabe aclarar que no siempre es posible designar a 3(tres) docentes para integrar las mesas de examen." No obstante lo expuesto por el área auditada, la observación es recurrente a años anteriores, por tanto deben extremarse los recaudos que minimicen el desvío de la norma. Se mantiene la observación que será objeto de futuras tareas de control.

Recomendaciones

Se recomienda cumplir con el reglamento académico designando un titular y dos vocales en cada tribunal examinador.

Observación N° 2	Informe N°	07/2015	de fecha	30/06/2015
	Título	Gestión Académica - Otorgamiento de Títulos		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		
	Sector	FACULTAD DE INGENIERIA		

Impacto	Medio	Estado	Con Acción Correctiva Informada	Encuadre	Subsanación según detalle	Fecha	30/09/2022
---------	-------	--------	---------------------------------	----------	---------------------------	-------	------------

Hallazgo

Se verifican ausencias a los Tribunales Examinadores las cuales no se encuentran justificadas formalmente ni

dieron lugar a las sanciones estipuladas. Causa la situación observada, el apartamiento de las normas y de los procedimientos formales aprobados, que se evidencia en los siguientes aspectos: 1. Si bien existe un procedimiento formal y un registro habilitado para firma de los docentes dejando constancia del retiro de actas y asistencia, se observan deficiencias en la etapa de control. En la muestra se verificó que un 37.75% de docentes no firmó su asistencia, pero no se advierten acciones de control posteriores para verificar y sancionar las ausencias.

Acción correctiva/Comentarios

Respecto a las ausencias de los docentes a las mesas examinadoras, el Departamento de Alumnos, finalizado el turno de examen correspondiente controló la asistencia de los docentes y envió un mail al Departamento de Docentes para cotejar si la ausencia es justificada o si debe pasarse a descuento el día de examen.

Recomendaciones

Se recomienda aplicar los procedimientos organizativos dictados y proceder a realizar los descuentos cuando se produzcan ausencias que no estén debidamente justificadas o autorizados por la autoridad respectiva.

Observación N° 1	Informe N°	11/2016	de fecha	16/11/2016
	Título	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y LIQUIDACIÓN DE HABERES		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		
	Sector	Dirección de Personal		

Impacto	Bajo	Estado	Con Acción Correctiva Informada	Encuadre	Subsanación según detalle	Fecha	17/10/2022
---------	------	--------	---------------------------------	----------	---------------------------	-------	------------

Hallazgo

Se verificó en los legajos de la muestra la falta de documentación y en algunos casos su actualización, como ser: fichas de docentes, informe de desempeño de cátedras, informe de cumplimiento de plan anual, encuesta de opinión de alumnos e informe institucional de control de gestión, incumpliendo lo normado en la Disposición CDFCE 001/13 Causa esta situación la carencia de recursos adecuados para controlar y administrar un volumen creciente de documentos e información.

Acción correctiva/Comentarios

Las verificaciones efectuadas dan cuenta que la Facultad se encuentra inmersa en el cumplimiento de los aspectos normativos de la carrera académica. No obstante, la imposibilidad de acceso al sistema implementado (TAHIO) impide evaluar la reducción cierta de documentos impresos y la organización en el proceso de evaluación, por lo tanto se mantendrá el acta de origen con acciones encaradas

Recomendaciones

Se recomienda dotar de recursos y procedimientos al área de Docentes de la Facultad

Observación N° 1	Informe N°	03/2016	de fecha	13/04/2016
	Título	CUENTA DE INVERSIÓN 2015		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		
	Sector	Area de apoyo		

Impacto	Medio	Estado	Sin Acción Correctiva Informada	Encuadre	No Aplica	Fecha	12/11/2019
----------------	-------	---------------	---------------------------------	-----------------	-----------	--------------	------------

Hallazgo

Las conciliaciones bancarias al 30/12/2015 arrastran innumerables operaciones sin regularizar de años anteriores. Causa esta observación la carencia de un seguimiento que permita verificar la identificación completa tanto de débitos y créditos en Banco y Libro de Sistema.

Acción correctiva/Comentarios

Se reitera la observación en Informe UAI 03/2019 - "Cuenta de Inversión 2018" -

Recomendaciones

Se recomienda establecer un plan de trabajo para ir regularizando las conciliaciones y los ajustes respectivos.

Observación N° 2	Informe N°	09/2016	de fecha	11/11/2016
	Título	Gestión Académica - Otorgamiento de Títulos		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		
	Sector	Facultad de Ciencias Económicas		

Impacto	Medio	Estado	Sin Acción Correctiva Informada	Encuadre	No Aplica	Fecha	11/10/2022
----------------	-------	---------------	---------------------------------	-----------------	-----------	--------------	------------

Hallazgo

Se verifican ausencias a los Tribunales Examinadores las cuales no se encuentran justificadas formalmente ni dieron lugar a las sanciones estipuladas. Causa la situación observada, la insuficiencia de los procedimientos para asegurar el cumplimiento de la norma (artículos 19, 25 y 80 Disposición DFCE 005/2014). Aunque se producen informes de ausencias y son evaluados por las autoridades el proceso no culmina expresamente en una justificación o sanción.

Acción correctiva/Comentarios

Si bien no se objeta la validez de las actas, es necesario asegurar el cumplimiento de la norma y aplicar los procedimientos organizativos dictados y proceder a realizar los descuentos cuando se produzcan ausencias que no estén debidamente justificadas o autorizadas por la autoridad respectiva. La UAI mantiene la observación

Recomendaciones

Se recomienda cumplir con la norma.

Observación N° 1	Informe N°	04/2016	de fecha	17/05/2016
	Título	CONTROL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		
	Sector	FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES		

Impacto	Medio	Estado	Con Acción Correctiva Informada	Encuadre	No Aplica	Fecha	17/05/2016
---------	-------	--------	---------------------------------	----------	-----------	-------	------------

Hallazgo

La Universidad no se encuentra inscrita en los Registros Nacional y Provincial de Generadores de Residuos. Causa esta observación el incumplimiento a lo normado en el artículo 4º de la ley 24.051 y el artículo 4º del Decreto Provincia del Chubut N° 1675/93.

Acción correctiva/Comentarios

Se emite Acta UAI 329.

Recomendaciones

Se recomienda tramitar la inscripción nacional y provincial.

Observación N° 2	Informe N°	04/2016	de fecha	17/05/2016
	Título	CONTROL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		
	Sector	FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES		

Impacto	Medio	Estado	Con Acción Correctiva Informada	Encuadre	No Aplica	Fecha	17/05/2016
---------	-------	--------	---------------------------------	----------	-----------	-------	------------

Hallazgo

En las Sedes Trelew y Esquel no se encuentran formalizados protocolos para la eliminación de muestras biológicas y material descartable contaminado, mientras que en la Sede Puerto Madryn se utiliza un procedimiento elaborado por la Dirección de Seguridad e Higiene que está en revisión desde el año 2013 y no tiene aprobación formal. Causa esta observación la carencia de la norma.

Acción correctiva/Comentarios

Se emite Acta UAI 330.

Recomendaciones

Se recomienda formalizar protocolos respecto de la generación y disposición de residuos.

Observación N° 3	Informe N°	04/2016	de fecha	17/05/2016
	Título	CONTROL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		
	Sector	FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES		

Impacto	Medio	Estado	Sin Acción Correctiva Informada	Encuadre	No Aplica	Fecha	26/12/2017
---------	-------	--------	---------------------------------	----------	-----------	-------	------------

Hallazgo

En los laboratorios dependientes de la Secretaría de Ciencia y Técnica no se encuentran formalizados

protocolos para la eliminación de muestras biológicas y material descartable contaminado. Causa esta observación la carencia de la norma.

Acción correctiva/Comentarios

Se mantiene la observación s/Informe UAI "Seguimiento de Observaciones 2017."

Recomendaciones

Se recomienda formalizar protocolos respecto de la generación y disposición de residuos o adoptar el elaborado por la Facultad de Ciencias Naturales con los alcances normativos correspondientes.

Observación N° 1	Informe N°	12/2016	de fecha	07/12/2016
	Título	ACTIVIDADES DE EXTENSION UNIVERSITARIA Y COMEDORES ESTUDIANTILES		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		
	Sector	Secretarías de Extensión Universitario y de Bienestar Universitario		

Impacto	Alto	Estado	Con Acción Correctiva Informada	Encuadre	Elaboración de documentación pertinente	Fecha	07/12/2016
----------------	------	---------------	---------------------------------	-----------------	---	--------------	------------

Hallazgo

Sin perjuicio de ponderar la función social que significa el servicio de comedor universitario, y la participación de los estudiantes en su manejo, se observa que la Universidad ha delegado y se ha desligado del funcionamiento de los comedores en Comodoro Rivadavia y Trelew y los buffets de Esquel y Puerto Madryn, limitándose a otorgar fondos, ceder espacios públicos, afectar personal de planta, pagar servicios y financiar cargos temporales de estudiantes administradores. Carece de controles de legalidad y gestión, y la prestación presenta en general serias deficiencias que se verifican en los siguientes puntos: • La disposición de fondos se dispone por resoluciones rectorales designando beneficiarios a alumnos de la Universidad sin contar con documentos por parte de la Federación de Centros de Estudiantes que designe a los beneficiarios, con excepción de una nota en fotocopia respecto del buffet de la sede Esquel. • La disposición de fondos a través de la resolución rectoral otorgando el subsidio a la responsable del comedor de Trelew ha recaído en los tres últimos años a una alumna que no posee actividad académica, no ha rendido y ni aprobado materias en el mismo período. • Respecto del punto anterior, a pesar de haber sido detectado e informado por esta Unidad no se procederá al cambio de la titularidad hasta el próximo año. • Se verificó que en la Secretaría de Bienestar Universitario no constaban las rendiciones que deben remitir los responsables de los buffets de las Sedes Puerto Madryn y Esquel, tampoco se contaba con la rendición de los comedores de Comodoro Rivadavia y Trelew. • Se recibió a pedido de la UAI fotocopias de un balance económico del comedor de Trelew del año 2015, carente de revisión ni aprobación por parte de las autoridades universitarias. • En el comedor universitario de Comodoro Rivadavia, han trabajado de manera

informal ayudantes de cocina remunerados por la administración del mismo sin designación por parte de la Universidad y sin cubrirse aspectos mínimos alcanzados por riesgos laborales. • No se informó si se han realizado controles bromatológicos en los buffets y en el comedor de Trelew, mientras que en el de Comodoro Rivadavia se informó que durante el año 2015 no se efectuó ninguno. • Se informó que en el comedor universitario de Comodoro Rivadavia, es usado el CUIT de la Universidad para las compras y las mismas se realizan en efectivo. • No se pudo verificar si los comedores han tenido habilitación de las respectivas direcciones de bromatología municipal o provincial. • No se cuenta con un registro formal de menú que asegure la calidad nutricional de las comidas ofrecidas, que parecen mucho menos variadas que las observadas en comedores de otras universidades. • No existe un proceso documentado para la determinación del precio del servicio de comedor que ha sido fijado entre \$2 y \$1,50 (para alumnos) en el período analizado. Resultando según el informe de Trelew que el pago por usuario resultó un 14,8% del costo de elaboración del mes de Noviembre 2015 . • El costo de los contratos de locación de servicios a estudiantes administradores no guarda proporción con los subsidios otorgados para compra de insumos. Para el mes de Noviembre 2015 se erogaron 6 cargos por \$137.872,04 y los subsidios presupuestados fueron de \$192.600,00 . • Además de los comedores y buffets administrados por alumnos existen múltiples fotocopiadoras y kioscos anexos (también administrados por estudiantes, sin adjudicación formal, cesión gratuita o convenio) que comercializan alimentos sin ningún control bromatológico, impositivo y laboral . Causa esta observación la carencia de procedimientos formales de otorgamiento, rendición y control de los subsidios y aquellos controles integrales en aspectos normativos y de gestión que deben realizarse sobre el funcionamiento de los comedores.

Acción correctiva/Comentarios

Se emite Acta de Seguimiento UAI 348.

Recomendaciones

Se reitera la recomendación de adoptar procedimientos que regulen la asignación de fondos públicos en carácter de subsidio tendientes a un ordenamiento sobre las actividades en que la Universidad tiene el deber de controlar el cumplimiento de las normas laborales y previsionales, evitando además respecto de quienes actúan, cualquier confusión con actividades laborales o de pasantías.

Observación N° 1	Informe N°	05/2016	de fecha	13/09/2016			
	Título	PROYECTO SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y RENDICION DE CUENTAS					
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB					
	Sector	Area de apoyo					
Impacto	Alto	Estado	Con Acción Correctiva Informada	Encuadre	No Aplica	Fecha	13/09/2016
Hallazgo							

Expte. - SJB 039/2013 S/Proyecto Desarrollo y Fabricación de un Aerogenerador de velocidad variable de 1.5 MW — Creación de Consorcio Asociativo Público Privado – Convenio con NRG Patagonia S.A. - Financiación: Agencia Nacional de Promoción Científica El procedimiento de contratación presenta varios defectos, detallados en Anexo I.a a saber: 1. No existe dictamen del Servicio Jurídico Permanente (SJP) de la Universidad. 2. No se ha logrado la individualidad jurídica, financiera, contable y administrativa... del Consorcio conforme a lo dictaminado por el asesor legal del CS (fs. 30, final). 3. No se presentó a la Agencia el acuerdo específico sobre la propiedad de los derechos intelectuales e industriales. (cláusula 13, fs. 57) 4. Se verifican pagos a la firma NRG Patagonia S.A por \$888.408,00, resultante del pago de dos facturas por gastos administrativos por un importe global sin detalle de rubros: a. \$ 493.560 – Fct. NRG Patagonia SA N°0002-00000001 b. \$ 394.848 – Fct. NRG Patagonia SA N°0003-00000003. Pero tanto NRG como la UNPSJB conforman un consorcio de cooperación por lo que esos pagos deberían considerarse aportes al consorcio y como tales deberían ser imputados contablemente. Si fuesen gastos de administración la erogación sería irregular por no existir contratación que especifique que clase y cantidad de bienes y/o servicios se ha recibido. 5. Se ha emitido la factura UNPSJB 302-0000196 por \$ 438.720 a la firma NRG Patagonia S.A. mientras que el pago fue efectuado por Agencia y no por NRG. 6. Se ha emitido la factura UNPSJB 302-00000132 luego reemplazada por la 144 por \$ 548.400 a la Agencia pero no se realiza ninguna venta de cosas ni servicios sino que la Agencia otorga una subvención. 7. No intervino el Área de Análisis Económicos Administrativos. Causan estas observaciones el haber gestionado la ejecución del subsidio sin observar las reglas aplicables.

Acción correctiva/Comentarios

Se emite Acta UAI 333.

Recomendaciones

En general, establecer procedimientos que aseguren el cumplimiento de las normas aplicables. |----| En particular para el Hallazgo 1 (..Consorcio ...NRG...), solicitar la intervención del Servicio Jurídico para que determine la naturaleza jurídica del consorcio y en su caso la necesidad de reimputar lo abonado a NRG como gastos a fin de considerarlos aportes al Consorcio y que éste presente los correspondientes estados contables.

Observación N° 2	Informe N°	05/2016	de fecha	13/09/2016			
	Título	PROYECTO SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y RENDICION DE CUENTAS					
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB					
	Sector	Area de apoyo					
Impacto	Medio	Estado	Con Acción Correctiva Informada	Encuadre	Elaboración de documentación pertinente	Fecha	13/09/2016

Hallazgo

Expte. - SJB 00233/2014 S/Convenio en el marco del plan integral "Más y Mejor Trabajo" - Financiación: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación – Secretaría De Empleo. El procedimiento de contratación presenta varios defectos, detallados en Anexo I.b a saber: 1. Las facturas 0320-00000150 y 156 carecen de fecha de emisión . 2. Existen pagos de la UNPSJB a participantes del proyecto por \$ 9.830 con recibos no oficiales y sin intervención de Tesorería. Causan estas observaciones el haber gestionado la ejecución del subsidio sin observar las reglas aplicables.

Acción correctiva/Comentarios

Se emite Acta UAI N- 334.

Recomendaciones

En general, establecer procedimientos que aseguren el cumplimiento de las normas aplicables.

Observación N° 3	Informe N°	05/2016	de fecha	13/09/2016
	Título	PROYECTO SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y RENDICION DE CUENTAS		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		
	Sector	Area de apoyo		

Impacto	Medio	Estado	Con Acción Correctiva Informada	Encuadre	Elaboración de documentación pertinente	Fecha	13/09/2016
----------------	-------	---------------	---------------------------------	-----------------	---	--------------	------------

Hallazgo

Expte. - SJB 0024/2013 S/Convenio específico BOYAS DE MONITOREO COSTERO. Financiación: MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA – AGENCIA COMODORO CONOCIMIENTO El procedimiento de contratación presenta varios defectos, detallados en Anexo I.c a saber: 1. No consta que la Agencia Comodoro gestionara los seguros necesarios de los integrantes de la Unidad Ejecutora. 2. Existe documentación sin foliar. Causan estas observaciones el haber gestionado la ejecución del subsidio sin observar las reglas aplicables.

Acción correctiva/Comentarios

Se emite Acta UAI N- 335.

Recomendaciones

En general, establecer procedimientos que aseguren el cumplimiento de las normas aplicables.

Observación N° 4	Informe N°	05/2016	de fecha	13/09/2016
	Título	PROYECTO SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y RENDICION DE CUENTAS		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		
	Sector	Area de apoyo		

Impacto	Medio	Estado	Con Acción Correctiva Informada	Encuadre	Elaboración de documentación pertinente	Fecha	13/09/2016
----------------	-------	---------------	---------------------------------	-----------------	---	--------------	------------

Hallazgo

Expte. - SJB 0055/2011 S/CONVENIO MARCO - Financiación: MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION – SECRETARIA DE DETERMINANTES DE LA SALUD Y POLITICAS SANITARIAS El procedimiento de contratación presenta varios defectos, detallados en Anexo I.d, a saber: 1. El convenio carece del visado de la Secretaría Económico Financiera según establece la Ordenanza 142. 2. Las últimas Adendas no se encuentran firmadas por el Rector. 3. Los pagos a profesionales a partir del año 2013 no están refrendados por resolución rectoral. 4. El Ministerio ha suspendido el convenio, y no consta que previsión se ha adoptado sobre las obligaciones asumidas. Causan estas observaciones el haber gestionado la ejecución del subsidio sin observar las reglas aplicables.

Acción correctiva/Comentarios

Se emite Acta UAI 336.

Recomendaciones

En general, establecer procedimientos que aseguren el cumplimiento de las normas aplicables.

Observación N° 5	Informe N°	05/2016	de fecha	13/09/2016
	Título	PROYECTO SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y RENDICION DE CUENTAS		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		
	Sector	Area de apoyo		

Impacto	Medio	Estado	Con Acción Correctiva Informada	Encuadre	Elaboración de documentación pertinente	Fecha	13/09/2016
---------	-------	--------	---------------------------------	----------	---	-------	------------

Hallazgo

Expte. - SJB 0049/2015 S/Proyecto La Universidad en los barrios, los barrios en la Universidad Financiación: MINISTERIO DE EDUCACION – SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS El procedimiento de contratación presenta varios defectos, detallados en Anexo I.e, a saber: 1. Los comprobantes de combustible no especifican a que vehículo corresponden. 2. Algunos gastos son pagados con tarjeta de débito y crédito personales sin la excepción autorizada según Circ. 1/2011 de Sec. Administrativa. Causan estas observaciones el haber gestionado la ejecución del subsidio sin observar las reglas aplicables.

Acción correctiva/Comentarios

Se emite Acta UAI 337.

Recomendaciones

En general, establecer procedimientos que aseguren el cumplimiento de las normas aplicables.

Observación N° 6	Informe N°	05/2016	de fecha	13/09/2016
	Título	PROYECTO SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y RENDICION DE CUENTAS		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		
	Sector	Area de apoyo		

Impacto	Medio	Estado	Con Acción Correctiva Informada	Encuadre	Elaboración de documentación pertinente	Fecha	13/09/2016
---------	-------	--------	---------------------------------	----------	---	-------	------------

Hallazgo

Expte. - SJB 0021/2014 S/Financiamiento para asistir a Mega Muestra Tecnópolis 2012 -Financiación: MINISTERIO DE EDUCACION – SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS El procedimiento de contratación presenta varios defectos, detallados en Anexo I.f, a saber: 1. No consta que la SPU haya recibido y aprobado la rendición. 2. No intervino el Área de Análisis Económicos Administrativos. Causan estas observaciones el haber gestionado la ejecución del subsidio sin observar las reglas aplicables.

Acción correctiva/Comentarios

Se emite Acta UAI N- 338.

Recomendaciones

En general, establecer procedimientos que aseguren el cumplimiento de las normas aplicables.

Observación N° 7	Informe N°	05/2016	de fecha	13/09/2016
	Título	PROYECTO SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y RENDICION DE CUENTAS		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		
	Sector	Area de apoyo		

Impacto	Medio	Estado	Con Acción Correctiva Informada	Encuadre	Elaboración de documentación pertinente	Fecha	13/09/2016
----------------	-------	---------------	---------------------------------	-----------------	---	--------------	------------

Hallazgo

Expte. - SJB 052/2015 S/ Contrato para Servicios de Consultoría - Proyecto "Programa de Fortalecimiento de Políticas de Niñez, Adolescencia y Familia" Financiación: PRESTAMO BID-2607/OC-AR-MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION - SENAF El procedimiento de contratación presenta varios defectos, detallados en Anexo I.g, a saber: 1. No consta el Contrato firmado por las partes. 2. Carece de intervención del Área de Análisis Económicos Administrativos. 3. No figuran en el expte. las rendiciones a cargo de la Coordinación Operativa 4. Difiere lo presupuestado de lo ejecutado 5. No constan los Informes de Avance ni las conclusiones finales. 6. Vencido el plazo del contrato no consta su cumplimiento/finalización. 7. Existe un saldo a rendir \$ 9.983,58 de un adelanto otorgado. 8. Los comprobantes no están certificados "copia fiel del original" y algunas fotocopias son ilegibles. 9. Existen contrataciones directas sin compulsas de precios. 10. Se observan fotocopias de comprobantes ilegibles. 11. Se observan facturas de alojamiento \$ 8000 sin detalles. 12. No se respeta orden cronológico en alguna documentación. 13. Algunos presupuestos p/traslado de pasajeros están incompletos. 14. Falta incorporación de documentación O.P.2380, 2382, 2416,2965, 2970, 2971, 2972, 3161, 3373, 3376, 3556, 3748, 4208, 4346; en algunas OP falta documentación. Causan estas observaciones el haber gestionado la ejecución del subsidio sin observar las reglas aplicables.

Acción correctiva/Comentarios

Se emite Acta UAI N- 339.

Recomendaciones

En general, establecer procedimientos que aseguren el cumplimiento de las normas aplicables.

Observación N° 8	Informe N°	05/2016	de fecha	13/09/2016
	Título	PROYECTO SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y RENDICION DE CUENTAS		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		
	Sector	Area de apoyo		

Impacto	Alto	Estado	Con Acción Correctiva Informada	Encuadre	Elaboración de documentación pertinente	Fecha	06/12/2017
----------------	------	---------------	---------------------------------	-----------------	---	--------------	------------

Hallazgo

Expte. - SJB 0177/2015 S/Reedición y reimpresión de las "Obras del General Mosconi" El procedimiento de contratación presenta varios defectos, detallados en Anexo II-a, a saber: 1. Se imprimieron 500 ejemplares de las obras El Petróleo Argentino mientras que la donación estaba destinada a 1.000 ejemplares de esa obra. 2. No surge claramente la comparación de ofertas y selección del proveedor de la impresión por \$ 252.913,42. 3. Se han incorporado presupuestos sin firmas ni sellos y que presuntamente serían apócrifos. 4. Se contrató por \$75.000 a un diseñador, sin compulsas de ofertas y sin que un acto administrativo lo justifique. 5. No se verifica la intervención de la Dirección de Compras y Contrataciones, ni la aplicación de los lineamientos normativos de los respectivos decretos de compras. 6. No se verifica la intervención del Área de Análisis Económicos Administrativos. Causan estas observaciones el haber gestionado la ejecución del subsidio sin observar las reglas aplicables.

Acción correctiva/Comentarios

Se ha incorporado al expediente CUDAP 177/2015 la conformidad de YPF S.A. (folio 87) sobre los aspectos relacionados con la donación y el compromiso con dicha entidad, se da por regularizado el punto 1 de la observación 8 obrante en el Acta UAI 341. En cuanto a los puntos 2 a 6 de la citada observación las actuaciones corresponden ser evaluadas por el Sr. Rector situación expresada en Nota UAI 146/2017 elevada a la Secretaría de Ciencia y Técnica e incorporada al citado expediente.

Recomendaciones

En general, establecer procedimientos que aseguren el cumplimiento de las normas aplicables. |----| En particular para el Hallazgo 8.3 (..Reimpresión...), se inicien actuaciones administrativas a fin de deslindar responsabilidades.

Observación N° 10	Informe N°	05/2016	de fecha	13/09/2016
	Título	PROYECTO SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y RENDICION DE CUENTAS		

Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB
Sector	Area de apoyo

Impacto	Alto	Estado	Con Acción Correctiva Informada	Encuadre	Elaboración de documentación pertinente	Fecha	13/09/2016
---------	------	--------	---------------------------------	----------	---	-------	------------

Hallazgo

Carpeta S/"Polos de Desarrollo y Promoción de Contenidos Audiovisuales Digitales. Proyecto: Programa ETIQUETADOS - Financiación: Ministerio de Planificación Federal El procedimiento de contratación presenta varios defectos, detallados en Anexo III-a, a saber 1. Las actuaciones contienen fotocopias sin certificar. 2. No se ha formado expediente. 3. La carpeta se encuentra sin foliar. 4. No lleva orden cronológico. 5. Ningún comprobante en fotocopia contiene firma del responsable. 6. No consta elevación de rendición a ningún Ente. 7. No intervino el Área de Análisis Económicos Administrativos. 8. Se rinden como cancelado en efectivo 64 comprobantes, la mayoría supera los \$ 1.000. 9. No consta la cancelación en los comprobantes. Todos los gastos han sido realizados por una persona ajena a la Universidad (Ana Bruni – Viento a Favor). 10. Los comprobantes de combustible no identifican vehículo y acción realizada. 11. Contrataciones entre \$ 5.000 y \$18.000 carecen de procedimientos. 12. Los comprobantes de viaje no indican quien viajó y acción realizada. 13. En la rendición consta comprobante de compra de un carrito de bebé por \$2.025, pero en la orden de pago ha sido sustituido el comprobante por uno de honorarios de Ana Bruni – Viento a Favor. 14. Algunos gastos fueron pagados con tarjeta de débito y crédito personales. 15. Se verifica que la persona ajena a la Universidad (Ana Bruni – Viento a Favor) realizó compras por \$ 170.000 a nombre de la Universidad y en la rendición además presentó pagos a su favor por \$ 35.342,50 y a favor de su socio (Sr. ASI) por \$ 34.492,50, sin que exista un contrato que lo avale. 16. Se verifica que los pagos hechos por el servicio administrativo mediante órdenes 355/6/7/8 y 506/2015 a Ana Bruni fueron realizados como reintegro siendo la beneficiaria ajena a la Institución. Causan estas observaciones el haber gestionado la ejecución del subsidio sin observar las reglas aplicables.

Acción correctiva/Comentarios

Se emite Acta UAI N- 342.

Recomendaciones

En general, establecer procedimientos que aseguren el cumplimiento de las normas aplicables. |----| En particular, iniciar actuaciones administrativas para deslindar responsabilidades en lo que respecta al uso de fondos.

Observación N° 11	Informe N°	05/2016	de fecha	13/09/2016
	Título	PROYECTO SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y RENDICION DE CUENTAS		

	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB
	Sector	Area de apoyo

Impacto	Alto	Estado	Con Acción Correctiva Informada	Encuadre	Elaboración de documentación pertinente	Fecha	13/09/2016
---------	------	--------	---------------------------------	----------	---	-------	------------

Hallazgo

Carpeta S/"Polos de Desarrollo y Promoción de Contenidos Audiovisuales Digitales. Proyecto: Crónicas patagónicas y La punta del Iceberg. Financiación: Ministerio de Planificación Federal El procedimiento de contratación presenta varios defectos, detallados en Anexo III-b, a saber 1. Las actuaciones contienen fotocopias sin certificar de documentos y comprobantes. 2. No se ha formado expediente. 3. La carpeta se encuentra sin foliar. 4. No lleva orden cronológico. 5. No consta elevación de rendición a ningún Ente. 6. No intervino el Área de Análisis Económicos Administrativos. 7. Se compró un micrófono por \$ 13.500 y no constan los presupuestos. 8. No hay intervención del servicio patrimonial. 9. Una compra por \$ 21.230 alude a dos presupuestos que no constan. 10. Una rendición por \$ 20.031,51 detalla 46 comprobantes pero sólo hay fotocopias de 17. 11. Los comprobantes de combustible no detallan vehículo y acción realizada. 12. No se verifica la intervención de la Dirección de Compras y Contrataciones Causan estas observaciones el haber gestionado la ejecución del subsidio sin observar las reglas aplicables.

Acción correctiva/Comentarios

Se emite Acta UAI N- 343.

Recomendaciones

En general, establecer procedimientos que aseguren el cumplimiento de las normas aplicables. |----| En particular, iniciar actuaciones administrativas para deslindar responsabilidades en lo que respecta al uso de fondos.

Observación N° 12	Informe N°	05/2016	de fecha	13/09/2016
	Título	PROYECTO SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y RENDICION DE CUENTAS		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		
	Sector	Area de apoyo		

Impacto	Medio	Estado	Con Acción Correctiva Informada	Encuadre	Elaboración de documentación pertinente	Fecha	13/09/2016
---------	-------	--------	---------------------------------	----------	---	-------	------------

Hallazgo

Expte. - SJB 0227/2014 S/Proyecto Accesibilidad a la Salud Rural en el marco del Programa de Voluntariado Universitario. Financiación: MINISTERIO DE EDUCACION – SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS. El procedimiento de contratación presenta varios defectos, detallados en Anexo IV-a, a saber 1. Los presupuestos para la compra de una tablet no son homogéneos. (fs.66/69) 2. No se verifica la intervención de la Dirección de Compras y Contrataciones ni la aplicación de normativa específica. Causan estas observaciones el haber gestionado la ejecución del subsidio sin observar las reglas aplicables.

Acción correctiva/Comentarios

Se emite Acta UAI N- 344.

Recomendaciones

En general, establecer procedimientos que aseguren el cumplimiento de las normas aplicables.

Observación N° 2	Informe N°	08/2015	de fecha	21/10/2015
	Título	Gestión Académica y Otorgamiento de Títulos en la Facultad de Ciencias Jurídicas		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		
	Sector	Facultad de Ciencias Jurídicas		

Impacto	Alto	Estado	Sin Acción Correctiva Informada	Encuadre	No Aplica	Fecha	23/12/2019
----------------	------	---------------	---------------------------------	-----------------	-----------	--------------	------------

Hallazgo

Se verificó que las áreas de la Facultad no ajustan su accionar a lo dispuesto en el Manual de Procedimientos Administrativos aprobado por el Consejo Directivo de la misma. Causa esta situación la ingerencia en los procesos de otorgamiento de títulos de áreas distintas a las aprobadas en la citada norma como el caso de la Coordinación Académica Administrativa quien interviene en procedimientos tales como armado de legajos alumnos, mesas de examen y elaboración de actas, procedimientos que están reservados al Departamento Alumnos de la Facultad.

Acción correctiva/Comentarios

Se mantiene la observación s/Informe UAI "Seguimiento de Observaciones/2019".

Recomendaciones

Se recomienda ajustarse a lo estipulado en la norma o caso contrario adecuar la misma tomando los recaudos necesarios para minimizar los riesgos.

Observación N° 3	Informe N°	08/2015	de fecha	21/10/2015
	Título	Gestión Académica y Otorgamiento de Títulos en la Facultad de Ciencias Jurídicas		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		
	Sector	Facultad de Ciencias Jurídicas		

Impacto	Alto	Estado	Sin Acción Correctiva Informada	Encuadre	No Aplica	Fecha	02/07/2019
----------------	------	---------------	---------------------------------	-----------------	-----------	--------------	------------

Hallazgo

De la muestra de legajos de ingresantes de los años 2013 y 2014 en las sedes Comodoro Rivadavia y Trelew (96 sobre 859) se verificaron casos de alumnos condicionales que no han presentado título de estudios medios ni certificados actualizados de título en trámite, y en algunos casos han rendido y aprobado asignaturas. El presente hallazgo ya tiene un antecedente en la auditoría realizada en el año 2011 . Causa esta situación la carencia de acciones y procedimientos formales de control señalados en el Anexo I:

Acción correctiva/Comentarios

Se procedió a determinar una muestra de legajos de ingresantes 2018 de la Facultad de Ciencias Jurídicas de Comodoro Rivadavia, realizado el control de los mismos, se verificó la reiteración del hallazgo. (Acta UAI 313/2)

Recomendaciones

Se recomienda extremar las acciones de control a los fines de cumplimentar con lo estipulado en el Reglamento Académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas Capítulo II artículo 12. Deberá analizarse la situación académica de los alumnos identificaos en el Anexo I a fin de determinar la validez de los exámenes aprobados.

Observación N° 4	Informe N°	08/2015	de fecha	21/10/2015
	Título	Gestión Académica y Otorgamiento de Títulos en la Facultad de Ciencias Jurídicas		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		
	Sector	Facultad de Ciencias Jurídicas		

Impacto	Alto	Estado	Sin Acción Correctiva Informada	Encuadre	No Aplica	Fecha	06/07/2017
---------	------	--------	---------------------------------	----------	-----------	-------	------------

Hallazgo

En las actas de examen se observan varias deficiencias, algunas de esas deficiencias podrían causar la nulidad del acta en cuestión. Causa la situación observada, el apartamiento de las normas y/o carencia de procedimientos formales, inadecuada confección e inconsistencias como se detalla en el Anexo III.

Acción correctiva/Comentarios

Se reitera el hallazgo s/Informe UAI "Seguimiento de Observaciones 2017."

Recomendaciones

Se recomienda aplicar los procedimientos establecidos por el Reglamento Académico y por el Manual de Procedimientos, modificando estas normas en lo que fuere necesario para prevenir las deficiencias señaladas organizativos y evaluar periódicamente su corrección estableciendo planes de acción con metas verificables y procedimientos de resguardo de la documentación. Respecto de las actas con agregados, defectos en las salvedades y carentes de firmas se recomienda iniciar acciones administrativas a fin de deslindar responsabilidades y requerir dictamen del Servicio Jurídico sobre la validez de estas actas y las acciones a seguir.

Observación N° 6	Informe N°	08/2015	de fecha	21/10/2015
	Título	Gestión Académica y Otorgamiento de Títulos en la Facultad de Ciencias Jurídicas		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		
	Sector	Facultad de Ciencias Jurídicas		

Impacto	Medio	Estado	Sin Acción Correctiva Informada	Encuadre	No Aplica	Fecha	16/02/2018
---------	-------	--------	---------------------------------	----------	-----------	-------	------------

Hallazgo

La Facultad ha convalidado actuaciones académicas que vulneran el régimen de correlatividad de las asignaturas del Plan de Estudios, siendo que compete al H. Consejo Superior modificar los planes de estudio

que incluyen el régimen de correlatividades . Es causa de lo observado la falta de controles al momento en que el alumno se inscribe para rendir examen, y, para el caso de Comodoro Rivadavia, la superposición de procedimientos entre la Coordinación Académico Administrativa y el área de Alumnos respectiva, evidenciándose en los siguientes casos: 1. En algunos certificados analíticos se constató que los alumnos aprobaron asignaturas sin ajustarse al plan de correlatividades, lo que motivó que la DGTG devolviera el expte. a la Facultad. 2. A consecuencia de lo anterior el Consejo Directivo ha emitido resoluciones convalidando y ratificando la actuación académica, lo que excede su competencia dado que las modificaciones del plan de estudios son atribución del H. Consejo Superior.

Acción correctiva/Comentarios

Se elevó al Sr. Rector Nota UAI 35/17 reiterando el estado de la observación y exponiendo la conveniencia de resolver por la vía que corresponda cuestiones atinentes a la misma. A la fecha no se ha tenido respuesta.

Recomendaciones

Se recomienda proceder con controles mas exhaustivos y en la puesta en marcha en las Sedes del sistema Guaraní con las personalizaciones particulares que impidan sucedan hechos como el detectado. Por otro lado, si la Facultad sostiene que es competente para convalidar excepciones al régimen de correlatividad debería gestionar ante HCS una norma que así lo declare.

Observación N° 7	Informe N°	08/2015	de fecha	21/10/2015
	Título	Gestión Académica y Otorgamiento de Títulos en la Facultad de Ciencias Jurídicas		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		
	Sector	Facultad de Ciencias Jurídicas		

Impacto	Medio	Estado	Sin Acción Correctiva Informada	Encuadre	No Aplica	Fecha	02/07/2019
----------------	-------	---------------	---------------------------------	-----------------	-----------	--------------	------------

Hallazgo

Las áreas de la Facultad, ubicadas en Comodoro Rivadavia, Departamento de Títulos y Graduados y Dirección de Asuntos Académicos, no realizan controles sobre las solicitudes de título generadas en otras sedes. Causa la situación que las áreas mencionadas refrendan que el alumno ha cursado, rendido y aprobado en la Sede... utilizándose el mismo documento para todas las sedes, cuando en la práctica solo controlan los trámites generados en Comodoro Rivadavia.

Acción correctiva/Comentarios

Se mantiene la observación s/Informe UAI "Seguimiento de Observaciones/2019".

Recomendaciones

Se recomienda modificar el manual de procedimientos indicando que las áreas de las sedes correspondientes suscriban el formulario que acredita los controles que en la práctica han realizado.

Observación N° 9	Informe N°	08/2015	de fecha	21/10/2015
	Título	Gestión Académica y Otorgamiento de Títulos en la Facultad de Ciencias Jurídicas		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		
	Sector	Facultad de Ciencias Jurídicas		

Impacto	Medio	Estado	Sin Acción Correctiva Informada	Encuadre	No Aplica	Fecha	02/07/2019
----------------	-------	---------------	---------------------------------	-----------------	-----------	--------------	------------

Hallazgo

En la muestra de legajos de ingresantes de los años 2013 y 2014 se verificaron falencias en los procesos de tramitación de documentación. Causa la situación observada, el apartamiento de las normas y procedimientos formales aprobados oportunamente, según detalle en Anexo IV.

Acción correctiva/Comentarios

Se mantiene la observación s/Informe UAI "Seguimiento de Observaciones/2019".

Recomendaciones

Se recomienda aplicar los procedimientos organizativos y de control periódicamente para corregir las deficiencias apuntadas.

Observación N° 11	Informe N°	08/2015	de fecha	21/10/2015
	Título	Gestión Académica y Otorgamiento de Títulos en la Facultad de Ciencias Jurídicas		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		
	Sector	Facultad de Ciencias Jurídicas		

Impacto	Medio	Estado	Sin Acción Correctiva Informada	Encuadre	No Aplica	Fecha	30/09/2022
----------------	-------	---------------	---------------------------------	-----------------	-----------	--------------	------------

Hallazgo

La Dirección General de Títulos y Graduados no cuenta con Manual de Procedimientos, Misiones y Funciones siendo una carencia generalizada de la Institución. Causa esta situación la falta de formalización de la estructura organizativa, situación de larga data en la UNPSJB que atenta contra la definición de procedimientos generales que complementen el control y a su vez con el funcionamiento de los sistemas informáticos tanto internos como externos. Como atenuante se destaca que la Dirección elaboró un documento borrador del manual de procedimientos, pero el mismo espera su aprobación desde hace tres años, razón por la cual no puede considerarse que el trámite encarado contenga acciones correctivas para subsanar las debilidades existentes.

Acción correctiva/Comentarios

Se mantiene la observación s/Informe UAI 02/2022 "Gestión Académica - Otorgamiento de Títulos" - Hallazgo 1.

Recomendaciones

Se reitera la conveniencia de actualizar el citado documento y proceder a su aprobación, aconsejándose que sea trabajado en conjunto con las Facultades y sus Delegaciones Académicas.

Observación N° 1	Informe N°	10/2017	de fecha	18/12/2017
	Título	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y LIQUIDACIÓN DE HABERES		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		
	Sector	Facultad de Ciencias Jurídicas		

Impacto	Medio	Estado	Con Acción Correctiva Informada	Encuadre	Elaboración de documentación pertinente	Fecha	18/12/2017
---------	-------	--------	---------------------------------	----------	---	-------	------------

Hallazgo

Se verificó en los legajos de la muestra la falta de documentación y en algunos casos su actualización, como ser: fichas de docentes, informe de desempeño de cátedras, informe de cumplimiento de plan anual, encuesta de opinión de alumnos e informe institucional de control de gestión. Causa el incumplimiento a lo normado por la Ordenanza C.S. 145 y modificatoria y la Disposición CD-FCJ N° 04/2013, además de la disposición de recursos humanos adecuados para controlar y administrar un volumen creciente de documentos e información.

Acción correctiva/Comentarios

Se emite Acta UAI nro. 361.

Recomendaciones

Se recomienda cumplir con lo normado y dotar de recursos y procedimientos al área de Docentes de la Facultad.

Observación N° 2	Informe N°	10/2017	de fecha	18/12/2017
	Título	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y LIQUIDACIÓN DE HABERES		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		
	Sector	Facultad de Ciencias Jurídicas		

Impacto	Medio	Estado	Con Acción Correctiva Informada	Encuadre	No Aplica	Fecha	18/12/2017
----------------	-------	---------------	---------------------------------	-----------------	-----------	--------------	------------

Hallazgo

Los legajos obrantes en la Dirección General de Personal y la Facultad de Ciencias Jurídicas no contaban con las planillas de licencia anual rubricadas por los agentes y avaladas por las autoridades superiores respectivas. Causa esta situación el incumplimiento a lo normado por la Resolución R/8 N° 643/2016 reglamentaria en función de lo que determina la Ordenanza CS N° 151 Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Docente y el Convenio Colectivo No Docente, que establece que todas las áreas deberán elevar el listado con la nómina de las licencias y los correspondientes formularios debidamente cumplimentados.

Acción correctiva/Comentarios

Se emite Acta UAI nro. 362

Recomendaciones

Se recomienda cumplir con la norma y determinar acciones derivadas de su incumplimiento.

Observación N° 1	Informe N°	09/2017	de fecha	01/07/2017
	Título	CUMPLIMIENTO CIRCULAR N° 01/2003 SGN		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		

Sector	Rectorado , Facultades, Sedes
--------	-------------------------------

Impacto	Medio	Estado	Sin Acción Correctiva Informada	Encuadre	No Aplica	Fecha	21/10/2019
---------	-------	--------	---------------------------------	----------	-----------	-------	------------

Hallazgo

El 36,4% del personal no registra su ingreso y egreso en el sistema. Causa este hallazgo la insuficiente actividad en registro y fiscalización en la primera etapa de implementación de esta modalidad de control. La liquidación de haberes correspondiente a Setiembre de 2017 comprendió a 2.378 agentes, mientras que los registros del sistema llegan a 1.512 agentes.

Acción correctiva/Comentarios

Se reitera la observación s/Informe UAI 05/19 "CAPITAL HUMANO".

Recomendaciones

Se recomienda requerir a los responsables de las certificaciones de haberes que controlen los registros y adopten las medidas necesarias para evitar su omisión.

Observación N° 2	Informe N°	09/2017	de fecha	01/07/2017
	Título	CUMPLIMIENTO CIRCULAR N° 01/2003 SGN		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		
	Sector	Rectorado , Facultades, Sedes		

Impacto	Medio	Estado	Sin Acción Correctiva Informada	Encuadre	No Aplica	Fecha	21/10/2019
---------	-------	--------	---------------------------------	----------	-----------	-------	------------

Hallazgo

El sistema carece de información completa y oportuna. Causa este hallazgo las deficiencias del sistema para procesar los datos generados en el sistema de registros y convertirlos en reportes oportunos para los responsables de las certificaciones de haberes y los propios agentes que en algunos casos podrían no advertir defectos u omisiones de registro.

Acción correctiva/Comentarios

Se reitera la observación s/Informe UAI 05/19 "CAPITAL HUMANO".

Recomendaciones

Se recomienda que el área de sistemas elabore rutinas y reportes oportunos.

Observación N° 3	Informe N°	09/2017	de fecha	01/07/2017
	Título	CUMPLIMIENTO CIRCULAR N° 01/2003 SGN		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		
	Sector	Rectorado , Facultades, Sedes		

Impacto	Medio	Estado	Sin Acción Correctiva Informada	Encuadre	No Aplica	Fecha	21/10/2019
----------------	-------	---------------	---------------------------------	-----------------	-----------	--------------	------------

Hallazgo

Los registros del personal no identifican el lugar de trabajo de cada agente. Causa este hallazgo la carencia en el sistema Mapuche de un campo que identifique el lugar físico donde el agente presta sus servicios, tampoco los legajos contienen esa información.

Acción correctiva/Comentarios

Se reitera la observación s/Informe UAI 05/19 "CAPITAL HUMANO".

Recomendaciones

Se recomienda adoptar una codificación que permita ubicar físicamente a los agentes, relevar los datos e incorporarlos al sistema.

Observación N° 1	Informe N°	11/2017	de fecha	22/12/2017
	Título	CONTRATACIONES SIGNIFICATIVAS		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		
	Sector	Dirección de Compras y Contrataciones		

Impacto	Alto	Estado	Sin Acción Correctiva Informada	Encuadre	No Aplica	Fecha	30/08/2019
----------------	------	---------------	---------------------------------	-----------------	-----------	--------------	------------

Hallazgo

Se verificaron compras y contrataciones por un monto de \$ 32.691.069,83 (treinta y dos millones seiscientos noventa y un mil sesenta y nueve pesos con 83/100) sin la intervención de la Dirección de Compras y Contrataciones de la Universidad, agravándose además por aspectos sustantivos verificados en una muestra selectiva de las compras del monto descripto como ser : - carencia de todos aquellos actos administrativos atinentes al proceso normativo de los decretos 893/2012 (para un período del alcance) y 1030/2016 (vigente). - carencias de antecedentes. - carencia de presupuestos. - desdoblamiento de compras. - carencia de certificaciones por la prestación. - inconsistencias en documentación obrante en la orden de pago. - en determinados casos que existieron presupuestos no se encuentran firmados ni son homogéneos. - falta de control en requisitos esenciales de los servicios prestados. - no constan razones fundadas que justifiquen el apartamiento del circuito y la provisión de los servicios o compras realizadas. - actualización de valores de servicios prorrogados sin análisis, tratamiento y/o justificación. La causa principal es el apartamiento del circuito y del área de las compras y contrataciones en la renovación de contratos y/o celebración de contratos, en segundo lugar se recurre en exceso en los procedimientos de reintegro de gastos y/o anticipo de gastos que deberían ser excepcionales y por montos menores.

Acción correctiva/Comentarios

Se reitera la observación en Informe UAI 06/19 "Contrataciones Significativas".

Recomendaciones

Se recomienda instruir a todas las áreas de la Universidad se avoquen inmediatamente a que las compras y o contrataciones sean tramitadas a través de la Dirección de Compras y Contrataciones. Se reitera que debe ajustarse la estructura del área atento a que desde el año 2014 se han producido traslados de agentes y la Directora a otros sectores sin definir su reemplazo definitivo, ni establecer un plan que tienda a fortalecer el área de compras para ajustar su actuación a las normas aplicables de forma eficiente y eficaz.

Observación N° 2	Informe N°	11/2017	de fecha	22/12/2017
	Título	CONTRATACIONES SIGNIFICATIVAS		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		
	Sector	Dirección de Compras y Contrataciones		

Impacto	Medio	Estado	Con Acción Correctiva Informada	Encuadre	No Aplica	Fecha	22/12/2017
----------------	-------	---------------	---------------------------------	-----------------	-----------	--------------	------------

Hallazgo

Sobre expediente C 03/2016 – Licitación Privada 03/2016 – Adquisición de elementos de librería para varias dependencias. Se constataron los siguientes incumplimientos: 1. Adjudicatarios no integraron garantía de adjudicación, y no se actuó en consecuencia. 2. Un adjudicatario no acredita la causa de fuerza mayor por un incumplimiento de entrega de la orden vigente. 3. Una rescisión parcial de la orden de compra no fue acompañada de fundamentos para la eximición de responsabilidad al adjudicatario. 4. Algunos pedidos de suministros tuvieron importantes atrasos en la tramitación sin justificación acreditada. 5. Se verificaron algunas fallas formales en la confección del expediente, como falta de firmas de la comisión de adjudicación en todas las planillas. 6. No fueron aplicadas multas por incumplimiento de contrato, y el dictamen jurídico carece de fundamentación para justificar la eximición de las mismas. Causan estas observaciones falencias en la tramitación de las actuaciones e incumplimiento de la normativa.

Acción correctiva/Comentarios

Se emite Acta de Seguimiento UAI Nro. 364.

Recomendaciones

Se recomienda que la Unidad de Compras ajuste los procedimientos y realice las supervisiones necesarias ajustando su actuación a las normas aplicables de forma eficiente y eficaz. En especial se recomienda extremar los recaudos para que eventuales modificaciones o incumplimientos de los proveedores sean sancionados según las normas, o en su defecto fundamente de manera clara y verificable los motivos de la eximición de sanción.

Observación N° 1	Informe N°	05/17	de fecha	30/06/2017
	Título	OBRAS RELEVANTES		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		
	Sector	Secretaría de Planeamiento de Infraestructura y Servicios		

Impacto	Medio	Estado	Con Acción Correctiva Informada	Encuadre	No Aplica	Fecha	30/06/2017
----------------	-------	---------------	---------------------------------	-----------------	-----------	--------------	------------

Hallazgo

Se verificaron en los expedientes de obra el incumplimiento de determinadas cláusulas del pliego, deficiencias en el proceso de tramitación, alteraciones en del pliego e inconsistencias en los procedimientos Causa esta observación el apartamiento de normas y/o carencia de procedimientos, que se evidencia en los aspectos detallados en ANEXO I.

Acción correctiva/Comentarios

Se emite Acta UAI Nro. 352.

Recomendaciones

Se recomienda cumplir con los procedimientos que contemplen el cumplimiento de todas las prescripciones normativas.

Observación N° 2	Informe N°	05/17	de fecha	30/06/2017
	Título	OBRAS RELEVANTES		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		
	Sector	Secretaría de Planeamiento de Infraestructura y Servicios		

Impacto	Alto	Estado	Con Acción Correctiva Informada	Encuadre	No Aplica	Fecha	30/06/2017
----------------	------	---------------	---------------------------------	-----------------	-----------	--------------	------------

Hallazgo

Se verificó en el expediente 28/2016 correspondiente a la Contratación Directa sobre Construcción de entrepiso en Laboratorio de Mecánica de la Facultad de Ingeniería, el incumplimiento de cláusulas del pliego y alteraciones, deficiencias e inconsistencias en el procedimiento. Causa esta observación el apartamiento de normas y/o carencia de procedimientos, que se evidencia en los aspectos detallados en ANEXO II.

Acción correctiva/Comentarios

Se emite Acta UAI Nro. 353.

Recomendaciones

Se recomienda cumplir con los procedimientos que contemplen el cumplimiento de todas las prescripciones normativas.

Observación N° 1	Informe N°	02/2018	de fecha	16/02/2018
	Título	CIERRE DE EJERCICIO 2017		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		
	Sector	varios		

Impacto	Medio	Estado	Con Acción Correctiva Informada	Encuadre	Elaboración de documentación pertinente	Fecha	15/02/2019
---------	-------	--------	---------------------------------	----------	---	-------	------------

Hallazgo

En general se observa que el servicio administrativo no cuenta con manuales de procedimientos

Acción correctiva/Comentarios

Acta UAI 124.

Recomendaciones

Se recomienda la elaboración de Manuales de Procedimiento, adoptando un plan de objetivos graduales que permita cada año agregar los circuitos más sensibles según el grado de riesgo o la afectación de eficacia y eficiencia.

Observación N° 1	Informe N°	05/2018	de fecha	28/09/2018
	Título	Auditoría Ambiental		
	Ente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO - UNPSJB		
	Sector	Rectorado , Facultades, Sedes		

Impacto	Medio	Estado	Con Acción Correctiva Informada	Encuadre	Elaboración de documentación pertinente	Fecha	09/09/2019
---------	-------	--------	---------------------------------	----------	---	-------	------------

Hallazgo

La Universidad carece de una Política Ambiental definida formalmente para toda la organización. Esta carencia es probablemente causada por la relativa novedad del tema, cuestión a la que no ha sido indiferente la Universidad como lo demuestran distintas iniciativas de unidades organizativas relevadas, pero que aún carece de un lineamiento estratégico en este sentido.

Acción correctiva/Comentarios

Se emite Acta UAI nro. 365.

Recomendaciones

La Universidad debería definir una Política Ambiental, fijando objetivos, competencias y responsabilidades. Parece oportuno el proceso del Plan de Desarrollo Institucional 2018 – 2028 para incluir esta política o un proceso destinado a definirla.



Ingrese su firma digital